

Sesión 35ª, en miércoles 20 de agosto de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PEREZ DE ARCE Y MARTINEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1750
II.—APERTURA DE LA SESION	1750
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1750
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1750
 Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en Sewell. (Se exime de Comisión y se aprueba) 1750 y	1779
Proyecto sobre recursos para las Federaciones Atlética de Chile y Chilena de Remo Amateur. (Se exime de Comisión y se aprue- ba) 1751 y	1779
Supresión de sesiones ordinarias. (Se acuerda)	1751

V.—ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para expropiar un terreno destinado a estadio regional. (Se aprueba) ..	1752
Proyecto que modifica la ley N° 11.657, sobre autorización a la Municipalidad de Algarrabo para contratar un empréstito. (Se aprueba) ..	1752
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para transferir un terreno al Fisco. (Se aprueba) ..	1752
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito. (Se aprueba) ..	1752
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito. (Se aprueba) ..	1752
Proyecto de Acuerdo que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico. (Se aprueba) ..	1753
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas Municipalidades y otras instituciones. (Se aprueba) .	1753
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Unión de Centros Bíblicos, de Temuco, y al Rotary Club de Iquique. (Se aprueba) ..	1753
Proyecto que modifica la ley de Presupuestos de 1958 en lo relativo a obras de regadío en San Pedro de Atacama, Toconao y Calama. (Se aprueba) ..	1753
Proyecto que ordena a la Corporación de la Vivienda entregar fondos a determinados organismos. (A Comisión) ..	1754
Proyecto que exime de impuesto de transferencia a contratos de compraventa de propiedades de la Mutualidad de Carabineros. (Se aprueba) ..	1759
Proyecto sobre Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el EXIMBANK y sobre contratación de empréstitos con dicha organización. Consulta a Comisión. (Se aprueba) ..	1760
Proyecto sobre autorización para consolidar deuda con los Ferrocarriles del Estado. (Se aprueba) ..	1761 y 1769
Proyecto sobre incorporación de los obreros municipales a la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República. (Preferencia) ..	1769
Sesión secreta ..	1780

VI.—INCIDENTES:

Construcción de local para la Escuela N° 1 de Aisén. (Oficio) ...	1780
Nómina de tripulantes embarcados en el puerto de Tocopilla durante el año 1958. (Oficio) ..	1781
Actuación del Ministro de Tierras con relación al problema de las tierras magallánicas. Oficio. (Observaciones de los señores González Madariaga y Moore) ..	1781
Construcción de un grupo escolar en Panguipulli. (Oficio) ...	1785
Construcción del camino de Maullín al centro agrícola de Cululil. (Oficio) ..	1785

	<u>Pág.</u>
Adquisición de un carro-bomba para el Cuerpo de Bomberos de Ancud. (Oficio)	1786
Fondos para el estadio de Puerto Montt. (Oficio)	1786
Publicación de discurso. (Indicación)	1786

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 32ª, en 13 de agosto de 1958	1787
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en Sewell	1789
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.612, sobre autorización a la Municipalidad de Ultima Esperanza para contratar un empréstito	1790
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre recursos a las Federaciones Atlética de Chile y Chilena de Remo Amateur	1790
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.745, sobre previsión social para quienes desempeñen cargos de representación popular	1790
5.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto sobre Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el EXIMBANK y sobre contratación de empréstito con dicha organización	1791
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre autorización para consolidar deuda con los Ferrocarriles del Estado	1792
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre incorporación de los obreros municipales a la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República	1794

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larraín, Bernardo |
| —Ahumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —Letelier, Luis F. |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Bellolio, Blas | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Barrueto, Edgardo | —Quinteros, Luis |
| —Bulnes S., Francisco | —Rodríguez, Aniceto |
| —Coloma, Juan Antonio | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Vial, Carlos |
| —Echavarri, Julián | —Zepeda, Hugo |
| —Faivovich, Angel | |

Concurrió, además, el Ministro de Economía y Comercio.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Las actas de las sesiones 32ª, partes pública y secreta, en 13 de agosto, y 33ª, especial secreta, en 14 de agosto, aprobadas.

El acta de la sesión 34ª, en 19 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la erección de un monumento al General don Bernardo O'Higgins en el Campamento Minero de Sewell. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Honorable Senado, recabo el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento al General don Bernardo O'Higgins, en el Campamento minero de Sewell.

Como muy bien sabe el Honorable Senado, hoy es la fecha del aniversario del prócer, y Rancagua, particularmente en su campamento minero, tiene el deseo y el interés de rendir este homenaje al padre de nuestra nacionalidad.

En consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto a que he hecho referencia.

El señor MARTINEZ.—Justamente, señor Presidente, iba a solicitar la palabra para pedir lo mismo respecto de tal proyecto.

—*Se acuerda tratar de inmediato el proyecto.*

El señor PROSECRETARIO.— 2) El que modifica la ley N° 12.612, de 8 de octubre de 1957, que autorizó a la Municipalidad de Ultima Esperanza para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

—3) El que concede un aporte de 10 millones de pesos, por una sola vez, a cada una de las Federaciones Atlética de Chile y Chilena de Remo Amateur. (Véase en los Anexos, documento 3).

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Lavandero ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato este proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.—Se trata, señor Presidente, de un proyecto de ley muy sencillo, que consta sólo de dos artículos. Tal iniciativa figuraba en el proyecto referente al camino de Arica a Quellón, del cual fue eliminada por no tener relación con el fondo de la materia de él.

Por esto, se ha redactado este proyecto, ya aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. El financiamiento se hará con el rendimiento que produzca, a beneficio fiscal, un aumento de doscientos pesos en el impuesto establecido por la ley N° 12.710, de fecha 9 de noviembre de 1957, sobre los balances que se presenten a la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma solicitada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero después que se despache la tabla.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Naturalmente, señor Senador.

—*Se acuerda tratar de inmediato el proyecto.*

El señor PROSECRETARIO.— 4) El que concede nuevo plazo a los Parlamen-

tarios y Regidores que cesaron en sus funciones con anterioridad a su dictación, para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.745, sobre previsión de las personas que desempeñan cargos de representación popular. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco de Exportación e Importación, destinado a otorgar recursos a diversas universidades chilenas. (Véase en los Anexos, documento 5).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que consolida y convierte en deuda a largo plazo la que tiene el Fisco con el Banco Central, con el objeto de que pueda cumplir compromisos con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

SUPRESION DE SESIONES ORDINARIAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Debo hacer presente al Senado que, por acuerdo unánime de los Comités, se ha resuelto suprimir las sesiones ordinarias de las semanas siguiente y subsiguiente. En consecuencia, la Corporación volvería a sus actividades habituales el 9 de septiembre próximo.

Lo anterior no obsta para tratar en la sesión extraordinaria de mañana, convocada para despachar el proyecto por el cual se crea la Junta de Adelanto de Arica, que tiene urgencia, otros proyectos de interés.

El señor QUINTEROS.—Deseo preguntar en qué condiciones quedarán los proyectos que se encuentran en Comisión con trámite de urgencia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En primer lugar, las urgencias no corren. En segundo lugar, el único proyecto cuya urgencia vence antes del 9 de septiembre es uno referente a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, que se trataría mañana. Las urgencias de los demás proyectos vencerían todas después del 9 de septiembre.

El señor QUINTEROS.— Quedo tranquilo, entonces.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se daría por ratificado el acuerdo de los Comités.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA PARA EXPROPIAR TERRENO DESTINADO A ESTADIO REGIONAL.

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos del Club Hípico de Antofagasta, para destinarlos a un estadio.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 30ª, en 6 de agosto de 1958, documento N° 1, página 1525.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 11, página 1709.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO (MODIFICACION DE LA LEY 11.657)

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Algarrobo para invertir el remanente de una contribución adicional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 12 de agosto de 1958, documento N° 3, página 1593.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 13, página 1712.*

—*Se aprueba el proyecto.*

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO PARA DONAR TERRENO AL FISCO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para transferir gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 5 de agosto de 1958, documento N° 4, página 1470.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 12, página 1711.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

El señor SECRETARIO.— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 279ª (mayo a septiembre de 1957), página 2066.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documentos N°s. 14 y 15, páginas 1712 y 1713.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO.

El señor SECRETARIO.— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 29 de julio de 1958, documento N° 2, página 1232.*

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documentos N.ºs. 16 y 17, páginas 1714 y 1715.*

—*Se aprueba el proyecto.*

MODUS VIVENDI COMERCIAL ENTRE CHILE Y MEJICO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico.

—*El proyecto de acuerdo dice como sigue:*

“Artículo único.—Apruébase el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico, concertado por Cambio de Notas efectuado en Méjico D. F. con fechas 23 de junio y 1º de julio de 1954”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N.º 18, página 1716.*

El señor QUINTEROS.—Nosotros, haciendo fe en el informe, daremos nuestra aprobación al proyecto de acuerdo.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS MUNICIPALIDADES Y A OTRAS INSTITUCIONES.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación y otros a elementos destinados a las Municipalidades de Tocopilla, Villa Alemana, Penco, Calama, Coquimbo y Yumbel y demás instituciones que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 12 de agosto de 1958, documento N.º 6, página 1596.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N.º 19, página 1716.*

—*Se aprueba el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA UNION DE CENTROS BIBLICOS DE TEMUCO, Y AL ROTARY CLUB DE IQUIQUE.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara sobre liberación de derechos de internación a elementos destinados a la Corporación Unión de Centros Bíblicos de Temuco y al Rotary Club de Iquique.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 12 de agosto de 1958, documento N.º 7ª página 1598.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N.º 20, página 1717.*

—*Se aprueba el proyecto.*

OBRAS PUBLICAS EN SAN PEDRO DE ATACAMA, TOCONAO Y CALAMA (MODIFICACION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1958).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley de Presupuestos del año en curso, que destina fondos para obras de regadío en San Pedro de Atacama, Toconao y Calama.

Dice el proyecto:

“Artículo único.—Intercálase en el ítem 12|08|11|a-32-a de la Ley de Presupuesto del año 1958, entre las palabras “aguas subterráneas” y “San Pedro de Atacama” la frase: “y otras obras de riego en”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N.º 22, página 1742.*

—*Se aprueba el proyecto.*

APORTES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA A DETERMINADOS ORGANISMOS.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que dispone que la Corporación de la Vivienda entregará aportes de dinero a diversas instituciones.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 29 de julio de 1958, documento N° 3, página 1233.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 23, página 1743.*

El señor SECRETARIO.—Se han formulado dos indicaciones: una, del Honorable señor Humberto Aguirre Doolan, tiene por objeto agregar al artículo único, un número nuevo, que pasaría a ser 7º, y dice lo siguiente:

“7º—Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Lebu \$ 6.000.000

Total \$ 90.000.000”

La otra, del Honorable señor Ahumada, es “para aumentar el aporte del N° 3 a \$ 10.000.000, especificando que se trata de los edificios e instalaciones del estadio de Rengo, y para aumentar el aporte del N° 4 a \$ 15.000.000. Igualmente, para destinar la suma de \$ 10.000.000 para los talleres de la Parroquia de Rengo”.

El señor MARTONES.—Que vuelva a Comisión, entonces.

El señor LAVANDERO.—Que vuelva a Comisión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—Señor Presidente, encuentro muy atinada la distribución de fondos que ha hecho la Comisión de Obras Públicas, pero deseo formular una indicación fundada en los mismos motivos que señala el informe.

En la ciudad de Vallenar, que ha sido víctima de repetidos terremotos, no se ha

reconstruido hasta la fecha el edificio del Cuerpo de Bomberos, a pesar de que la Municipalidad ha cedido el terreno necesario. Como esa ciudad es actualmente el centro de la producción agrícola del valle y de la producción de fierro de la zona, ha aumentado mucho su población, y se han edificado viviendas provisionales, en las cuales cualquier día puede producirse una catástrofe.

Por estas consideraciones, me permito formular indicación para agregar el siguiente inciso:

“Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Vallenar \$ 5.000.000”.

Esta cantidad es inferior a las que el proyecto destina a otros Cuerpos de Bomberos.

Dejo presentada la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En realidad, los aportes para los Cuerpos de Bomberos son muy plausibles, pero, a mi juicio, la misericordia debe repartirse con equidad. Hay pueblos que casi han desaparecido del mapa, como le ocurrió a Calbuco, a raíz de un incendio. Dicha ciudad se está reconstruyendo con mucho esfuerzo; su Cuerpo de Bomberos no tiene recursos para continuar la reconstrucción del edificio. Algo semejante ocurre en otros lugares. Por ejemplo, el Cuerpo de Bomberos de Ancud necesita dinero para completar sus instalaciones.

En general, cuando se aprueban proyectos de esta naturaleza no se procede en forma ecuaníme, como sería de desear. Por esta razón, envió una indicación a la Mesa.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, por lo que he escuchado esta tarde, parece que algunos señores Senadores estiman que se está tratando un proyecto para acudir en auxilio de los diversos Cuerpos de Bomberos del País. En realidad, no es así. En verdad, se trata de distribuir una determinada suma de dinero de que dispone la Corporación de la Vivienda, en virtud de una disposición de la antigua ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Senador?

Justamente, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se creó a raíz del terremoto de Vallenar, para ayudar a los damnificados de esa zona. Posteriormente se agregó Castro, y después dicho organismo se fusionó con la Caja de la Habitación. Por lo tanto, Su Señoría tiene toda la razón cuando dice que se trata de distribuir dineros en virtud de una disposición de la antigua ley que creó la Corporación de Reconstrucción, ley que tuvo origen en un proyecto presentado por el ex Diputado señor Lyon, razón por la cual se la conocía también como Ley Lyon.

El señor AGUIRRE DOLAN.—Lyon-Torres.

El señor TORRES.— Después obtuve yo su modificación, y se la llamó, también, Lyon - Torres.

El señor MARTONES.— Los dineros de que dispone la Corporación de la Vivienda alcanzan a una suma determinada, muy reducida, para cumplir los objetivos que le señala la ley. Al discutirse la ley de Presupuestos, en estos últimos años se ha adoptado el sistema de que el Congreso distribuya esos recursos. Justamente, en estos momentos está haciendo, anticipadamente, la distribución para el año 1959. En consecuencia, si se sigue aumentando el número de instituciones beneficiadas, podemos encontrarnos con que los dineros no alcancen.

El proyecto en discusión tuvo origen en una moción presentada en la Cámara por algunos Diputados. Su objeto era otorgar un aporte de la Corporación de la Vivienda a la Sociedad de Socorros Mutuos "Lorenzo Arenas", de Concepción, para que ésta termine la construcción del edificio que está construyendo, y a la Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán, para reconstruir su edificio. Posteriormente se agregó un aporte para la construcción del estadio de Rengo, lo que ha venido a desvirtuar la finalidad fundamental de esos

recursos, es decir, ayudar a la reconstrucción. La Comisión de Obras Públicas del Senado rechazó este último aporte, pero acogió una indicación para elevar a nueve millones de pesos el aporte de 7 millones que la Cámara otorgó para la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Rengo; es decir, destinó a esta última institución los dos millones que se proponía aportar para el estadio de esa localidad.

Ahora se formulan nuevas indicaciones. Por ello es aconsejable, a mi juicio, enviar nuevamente el proyecto a Comisión, a fin de determinar si los fondos alcanzarán para las necesidades que se trata de atender y, además, si tales necesidades corresponden a los fines de reconstrucción que la ley señala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es mi propósito rectificar al Honorable señor Martones, pero la Comisión de que forma parte el señor Senador aprobó el proyecto en términos distintos de los que el Honorable colega señala.

Cuando llegó a la Comisión, el proyecto disponía aportes por un total de sesenta y dos millones de pesos, y aquella los aumentó a ochenta y cuatro, distribuidos en la siguiente forma:

1º—Para la reconstrucción del edificio de la Sociedad de Artesanos "La Unión" de Chillán	\$ 20.000.000
2º—Para la reconstrucción del edificio de los Talleres Salesianos de Talca	20.000.000
3º—Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Rengo	9.000.000
4º—Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Angol	10.000.000
5º—Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Los Angeles	10.000.000
6º—Para reconstruir el edi-	

ficio de la Sociedad "Lorenzo Arenas" de Concepción 15.000.000

Total \$ 84.000.000"

Eso dice el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.

El señor MARTONES.—Las ciudades de Angol y Los Angeles se encuentran en la zona damnificada, e igual cosa ocurre con Lebu, a la cual se refiere la indicación de Su Señoría. No obstante, es necesario hacer una nueva contabilidad de los fondos, a fin de establecer si alcanzan para cubrir los nuevos aportes que se proponen.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — La Comisión emitió informe sobre la materia, de modo que debe de haber estudiado el proyecto.

El señor MARTONES.—Señor Senador, me refiero a las nuevas indicaciones que se están formulando en la Sala, que destinan 6 millones de pesos para tal cosa, 10 millones para tal otra, etc.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El proyecto de la Cámara de Diputados proponía inversiones por 62 millones de pesos, suma que fue aumentada a 84 millones por la Comisión.

Entre las indicaciones nuevas figura una del Senador que habla. Tiene por objeto destinar 6 millones de pesos para terminar la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Lebu, obra que está inconclusa desde hace largos años, debido a que los vecinos de esa ciudad no tienen los dineros necesarios para concluirlo. Por lo demás, la provincia de Arauco figura entre las favorecidas por la ley de Reconstrucción.

El señor MARTONES.—Igual que Atacama, Colchagua, Talca y otras.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada, y después el Honorable señor Fernando Alessandri.

El señor LARRAIN.—Y el que habla.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, las conclusiones del Honorable señor Martones, Senador por Concepción...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Zona devastada, entre paréntesis.

El señor AHUMADA.—..., se refieren a zonas que él desconoce en absoluto.

El Honorable colega ha estado defendiendo a la provincia de Concepción.

El señor MARTONES.— Permítame, señor Senador. No estoy hablando en favor ni en contra de ninguna provincia, ni desconozco las zonas que, a juicio de Su Señoría, no conozco. Simplemente, he dicho que, como las indicaciones formuladas son muchas, el proyecto debe volver a Comisión, porque hay necesidad de saber de cuántos dineros dispondrá para estas finalidades la Corporación de la Vivienda.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para que se estudie como debe estudiarse.

El señor AHUMADA.—Las indicaciones aprobadas por la Comisión aumentaron el monto de las inversiones.

El señor MARTONES.—Y más lo aumentan las formuladas en la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lamento estar por primera vez en desacuerdo en estas materias de orden general con mi mi Honorable colega el señor Martones. Creo que la Sala, con la misma agilidad y con el mismo conocimiento con que despachó el proyecto la Comisión, puede aprobar las nuevas indicaciones.

El señor AHUMADA.—En mi concepto, hay antecedentes suficientes para otorgar a los Cuerpos de Bomberos y demás instituciones a que se refiere el proyecto los aportes solicitados.

Ahora, en lo que atañe a la cancha de fútbol de Rengo, debo decir que la Comisión, por desconocimiento del destino que iban a tener estos fondos, objetó el gasto. En realidad, no se trata de hacer arreglos en la cancha misma, sino de reconstruir

el edificio que existe en el estadio de Rengo. Por eso, creo que deberíamos aprobar por unanimidad todas las indicaciones, pues no alteran mayormente el proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, concuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Martones.

El proyecto de la Cámara propone invertir la suma de 62 millones, y el que nos envía la Comisión, 84 millones. O sea, hay una diferencia de 22 millones. No dudo de que las inversiones propuestas son justas. Pero, desde luego, cabe observar que en el informe de la Comisión no se indica exactamente de donde van a salir los fondos. Sólo se dice, en la parte pertinente, que la Corporación de la Vivienda entregará de sus fondos generales las cantidades que se indican. Ni siquiera se dice cuáles son esos fondos y si realmente el aumento de 62 a 84 millones está financiado.

No dudo de que los señores miembros de la Comisión hicieron las preguntas del caso para comprobar que los fondos de la Corporación de la Vivienda alcanzan para hacer estas inversiones. Pero no hay, en el informe, ni una sola palabra sobre el particular. Y ahora en la Sala no solamente se acepta un mayor gasto de 22 millones de pesos con relación al proyecto de la Cámara de Diputados, sino que todavía se proponen nuevos gastos, sin saber si los fondos van a alcanzar o no.

Creo que éste no es el procedimiento adecuado...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se trata de gastos, señor Senador, sino de inversiones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No lo dudo, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y de inversiones de gran interés.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Importantísimas. De la misma manera, yo podría presentar varias indicaciones, pues numerosos Cuerpos de Bom-

beros de las provincias de Tarapacá y Antofagasta se encuentran en la misma situación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero Tarapacá y Antofagasta no se encuentran comprendidas entre las provincias beneficiadas con la ley que creó la Corporación de Reconstrucción.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Repito, señor Presidente: no me parece un procedimiento aconsejable que el Senado de la República invierta 80 ó cien millones de los fondos de la Corporación de la Vivienda sin que exista un solo antecedente en la Sala acerca de si la Institución dispone de recursos.

Tiene perfecta razón el Honorable señor Martones para solicitar que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que se estudie debidamente y se nos diga a cuánto ascienden los fondos generales y si alcanzan para hacer las inversiones que se proponen.

El señor MARTINEZ (Presidente).—La Mesa se permite informar a los señores Senadores que las nuevas indicaciones elevan el gasto en 52 millones de pesos. De manera que la totalidad de las inversiones ascendería a 136 millones de pesos.

El señor LAVANDERO.—Yo también deseo formular algunas indicaciones.

El señor ALVAREZ.—Reglamentariamente, debe ir el proyecto a Comisión.

El señor MARTINEZ (Presidente).—La Mesa ha puesto en discusión general y particular el proyecto, pues consta de un solo artículo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Apoyo la indicación del Honorable señor Martones.

El señor LAVANDERO.—Deseo abundar en los mismos razonamientos de los Honorables señores Martones y Fernando Alessandri. Yo también deseo presentar indicaciones relativas a la zona damnificada de Chiloé, en beneficio de las ciudades de Calbuco, Ancud y Castro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya lo hizo antes que Su Señoría el Honorable señor González Madariaga.

El señor LAVANDERO.—De todas maneras, considero que el proyecto debe pasar a la Comisión de Hacienda, para que ésta estudie el financiamiento. No es posible que cada cual proponga alguna disposición en favor de su provincia, para arreglar cuarteles de bomberos, especialmente en las zonas damnificadas, sin que se practique un mayor estudio.

Hago indicación para que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda.

El señor TORRES.—No se financia con el presupuesto fiscal.

El señor LARRAIN.—Deseo llamar la atención del Honorable Senado hacia la gravedad del precedente que en estos momentos se está sentando. Estamos perdiendo un poco el sentido de las proposiciones.

No discuto la conveniencia de ayudar a los Cuerpos de Bomberos de las diversas ciudades del País, pues la labor que desarrollan estos institutos es de indiscutible utilidad. En ello estoy de acuerdo; pero creo que deben financiarse por medio de una ley especialmente destinada a este objetivo, como, según entiendo, es la que actualmente está en vigencia.

En cambio, considero absolutamente grave, contraproducente y nefasto que se pretenda financiar a los Cuerpos de Bomberos o a cualquiera otra institución, por muy necesaria que sea, con los fondos de la Corporación de la Vivienda. El Honorable Senado olvida que la Corporación de la Vivienda tiene la misión de resolver el problema de la escasez de habitaciones en nuestro país, el cual, por desgracia, está muy lejos de ser resuelto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Su Señoría incluye también en sus observaciones la destinación de fondos para el edificio de los Talleres Salesianos?

El señor LARRAIN.—En mis apreciaciones incluyo todo el proyecto, señor Senador.

Empecé por declarar que la Corporación de la Vivienda debe cumplir con su objetivo primordial de hacer habitaciones económicas, para terminar, de una vez por todas, con la tragedia de que nuestro pueblo no tiene donde vivir decentemente.

Este organismo no ha podido cumplir hasta ahora con su misión específica porque no se le han proporcionado recursos suficientes. Con vergüenza hemos visto que este año, si mal no recuerdo, la Corporación de la Vivienda sólo ha iniciado la construcción de 160 casas. Entiendo que en los últimos tres años construyó cinco mil y tantas habitaciones, en circunstancias de que para cubrir las necesidades derivadas del aumento vegetativo de la población, se necesitan 15.000 habitaciones al año.

Nos encontramos, pues, ante un problema pavoroso que explica la formación de poblaciones "callampas" en las cercanías de las grandes ciudades. Sin embargo, el Senado, con ligereza, pretende restarle fondos a los ya escasísimos recursos con que cuenta la Corporación de la Vivienda. Es así como se propone quitar diez millones de pesos para esto, cinco millones para aquello, etc., y mientras la Cámara de Diputados le resta 62 millones de pesos, la Comisión de Obras Públicas del Senado aumenta la cifra a 84 millones, y, ahora, con las indicaciones presentadas en la Sala, por parte de algunos señores Senadores, se pretende restarle otros 50 millones.

Señor Presidente, yo me atrevo a preguntar: ¿es éste un procedimiento serio de legislar?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Las indicaciones últimas tienden a distribuir en mejor forma los fondos. Por eso, dije que, a mi juicio, la misericordia debe repartirse equitativamente.

El señor MARTONES.—No, Honorable colega. Con las nuevas indicaciones se pretender restarle más fondos a la Corporación de la Vivienda.

El señor LARRAIN.—Aquí no se trata

de repartir misericordia. Los recursos de que dispone la Corporación de la Vivienda son escasos para el cumplimiento de su objetivo. Luego, no debe quitársele fondos, sino, por el contrario, proporcionarle más para que pueda cumplir su fin específico.

Señor Presidente, desde ya manifiesto que soy contrario al proyecto en los términos en que viene redactado. En mi concepto, si hay razones justificadas para otorgar aportes a los distintos Cuerpos de Bomberos y a otras obras de carácter social, se debe redactar un proyecto especial, debidamente financiado, para tal objeto. No podemos aceptar el verdadero engaño que significa quitar los escuálidos recursos de que dispone esta institución para repartirlos con ligereza —repito—, como aquí se pretende.

Por estas razones, comparto la opinión de enviar el proyecto a la Comisión de Obras Públicas, y pido se piense seriamente en la trascendencia que tendrá la resolución que ella tome.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Se ha hecho indicación para que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda.

El señor MARTONES.— A las dos Comisiones.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Es decir, a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

EXENCION DE IMPUESTO DE TRANSFERENCIA A COMPRAVENTA DE PROPIEDADES DE LA MUTUALIDAD DE CARABINEROS

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se exime del impuesto de transferencia a los contratos de compraventa de propiedades de la Mutualidad de Carabineros.

—El proyecto figura en los Anexos de

la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 4, página 1706.

Este proyecto fue eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer.

El señor MARTINEZ (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por lo menos, que se explique a la Sala quiénes son los ocupantes de las propiedades transferidas.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Barrueto, Bellolio y Aguirre formularon la indicación.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, tomo conocimiento del proyecto en este momento. Seguramente, el Honorable señor Bellolio dará mayores explicaciones al respecto. Por mi parte, me limito a observar al Senado que el proyecto es simplísimo. Se trata de liberar del pago del impuesto a las compraventas a las transferencias que una institución de carácter social como es la Mutual de Carabineros, haga a sus imponentes. En este caso, se desea favorecer a gente muy modesta que ha adquirido casas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si es así, la disposición debería tener carácter general y permanente, para casos similares. Aquí se trata de una norma de excepción.

El señor MARTONES.— Una ley anterior estableció la misma excepción para la venta de casas que la Caja de Previsión de Carabineros hizo a algunos de sus imponentes, y se dejó al margen de ella a las personas a las cuales se refiere el proyecto en debate. Para subsanar esa omisión, hubo necesidad de legislar como ahora, se nos propone.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, es una excepción que quedó pendiente.

—Se aprueba el proyecto.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE CHILE Y EL EXIMBANK, SOBRE RECURSOS PARA DIVERSAS UNIVERSIDADES

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados por el cual se aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco de Exportación e Importación, destinado a otorgar recursos a diversas universidades chilenas.

La Comisión de Relaciones Exteriores propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 32ª, en 13 de agosto de 1958, documento N° 1, página N° 1.641.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1791.*

El señor MARTINEZ (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

No me opongo a la aprobación del proyecto, pero deseo formular algunas observaciones que pueden tener cierta importancia para los efectos legales ulteriores.

Se ha calificado de proyecto de acuerdo esta iniciativa, y también, de proyecto de ley. En realidad, no son una misma cosa: o se trata de un proyecto de acuerdo o de un proyecto de ley.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Son dos cosas distintas.

El señor QUINTEROS.— El proyecto de acuerdo, ¿qué finalidad tiene?

El señor LETELIER. — Aprobar el Convenio. Y el proyecto de ley, disponer de los fondos respectivos.

El señor QUINTEROS.— Un convenio de tipo financiero celebrado entre el Gobierno de Chile y un banco extranjero no se aprueba por medio de un convenio, sino por medio de una ley. Los tratados se

aprueban mediante un convenio. En cambio, un compromiso financiero, según el número 2 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se aprueba por medio de una ley.

No quiero ser demasiado puntilloso; pero como lo que señalo puede tener consecuencias en cuanto a la validez del compromiso, es preferible aclararlo debidamente. En mi opinión, si todo es materia de una ley, no cabe la expresión "proyecto de acuerdo", porque aun el compromiso financiero debe ser aprobado mediante una ley.

Formulo esta observación a fin de dar al proyecto la redacción adecuada, y sin el ánimo de obstruir su despacho. Creo que ello puede tener importancia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Entiendo que se ha procedido, en ocasiones anteriores, en forma análoga. Yo me atrevería a rogar al señor Senador que dejara para otra oportunidad su observación, o la hiciera presente a la Comisión de Relaciones Exteriores, que otras veces ha informado de modo similar. Según entiendo, si no se despachara rápidamente el proyecto, . . .

El señor QUINTEROS.— No deseo entorpecer su despacho, y sólo me limité a formular una observación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— . . . no se podrían utilizar los fondos.

El señor TORRES.— Podríamos aprobar el proyecto y enviar en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la observación del señor Senador.

El señor QUINTEROS. — Estoy de acuerdo con este procedimiento, . . .

El señor LARRAIN.— Y se despacha el proyecto.

El señor QUINTEROS.— . . . para casos futuros.

No quiero obstruir el despacho del proyecto.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobados el proyecto de acuerdo y el proyecto de ley, y se hará la consulta indicada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR DEUDA CON LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se convierten y consolidan en un documento a largo plazo las obligaciones que el Fisco tiene con el Banco Central, a fin de permitirle atender sus compromisos pendientes con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 34ª, en 19 de agosto de 1958, documento N° 2, página 1705.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1792.

El señor MARTINEZ (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VIAL.— Lamento, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda no esté presente en la Sala, pues los términos del proyecto me merecen serias dudas. Ya en otra ocasión . . .

El señor QUINTEROS.— Quiero hacer presente al Honorable colega que el señor Ministro de Economía y Comercio está en el pasillo esperando ser llamado para informar sobre el proyecto. De tal manera que podríamos invitarlo a la Sala.

El señor CORREA.— El señor Ministro debería incorporarse a la Sala sin necesidad de ser llamado.

El señor VIAL.— Por lo demás, no es Ministro del ramo.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Sí, señor Senador, es Ministro del ramo para los Ferrocarriles.

El señor VIAL.— No se refieren a los Ferrocarriles del Estado mis observacio-

nes, señor Senador. En todo caso, estaré encantado de la presencia del señor Ministro. ¿Lo esperamos?

El señor CORREA.— El precedente no es bueno: que los Senadores no puedan hablar porque los Ministros no están en la sala.

El señor QUINTEROS.— Yo no he dicho eso: no he pretendido que los señores Senadores no puedan hablar; pero el Honorable señor Vial se ha referido a la presencia del Ministro.

El señor CORREA.— Nosotros vemos tan cerca de la Moneda a Su Señoría que hemos creído que tenía la representación del Ministro.

El señor MARTONES.— Es la coexistencia pacífica.

El señor QUINTEROS.— Sí, tan cerca en el barrio; pero no he hablado en su nombre.

Ocurre que me interesa la situación referente a los Ferrocarriles: por eso quiero contribuir al despacho del proyecto.

El señor VIAL.— Yo expresaba que el texto del proyecto merece algunas dudas, para las cuales me habría gustado que el Ministro de Hacienda estuviese presente. Como el Honorable señor Quinteros ha dicho que el Ministro de Economía puede suplirlo en estos aspectos, las indicaré.

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Me agradaría absolver las consultas que Su Señoría desea formular.

El señor VIAL.— El principal punto de mis dudas se refiere a la consolidación a largo plazo. En la parte final del informe se dice:

“La Comisión de Hacienda no ha podido sino que aceptar la fórmula de solución propuesta, porque los hechos están ya consumados y no hay recursos provenientes de la masa de dinero ya creado y en circulación, y la situación, tanto del Fisco como de los Ferrocarriles, exige de inmediato una solución contable y de caja, motivo por el cual os recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado”.

Con estos términos, parece que el Ministro fuera a consolidar el pagaré que hoy tiene pendiente y que de acuerdo con su constitución debe pagar al terminar el año. Parece que fuera a consolidarlo en una deuda a largo plazo e inmediatamente girar otra cantidad de fondos para hacer este pago.

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Si lo estima conveniente Su Señoría, me hago cargo inmediatamente de su consulta.

La finalidad es usar los fondos destinados a pagar la obligación de seis mil millones de pesos al Banco Central, en financiar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En otras palabras, no se hará una doble operación —consolidar la deuda y emitir nuevos fondos—, sino que se trata de dar un nuevo destino a la misma suma de dinero.

El señor VIAL.— Agradezco al señor Ministro su explicación, pero considero que el fondo del asunto tiene bastante importancia.

Es una corruptela que los Gobiernos han hecho estas consolidaciones con el pretexto de que el dinero ya está emitido y que, por lo tanto, no se aumenta la inflación. Sin embargo, la realidad es que ésta se produce poco a poco.

Por otra parte, la disposición es muy clara: la autorización de la ley 7.200 tiene carácter únicamente transitorio y su finalidad es poner a tono al Gobierno con la época en la cual se cobran los impuestos. Ahora se está empleando ese procedimiento para financiar operaciones en un sentido o en otro.

No hace mucho, el señor Ministro de Hacienda propuso también una consolidación, y se lo autorizó sólo por un año, pues se consideró más lógico que no continuara, como digo, el criterio de ir consolidando y consolidando, aumentando el circulante, con las consecuencias que todo el País conoce. De modo que siento oponerme a este criterio de consolidación a largo plazo.

Si se adoptara el mismo temperamento que en la última ocasión, o sea, autorizar al Presidente de la República para consolidar a 360 días en el Banco Central, no tendría inconveniente. Esto, a mi juicio, por lo menos obliga un poco más al Gobierno a preocuparse de buscar un correcto financiamiento.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

En el fondo, el proyecto es bastante serio y requiere, por lo menos, un análisis de parte de los señores Senadores.

El contiene tres materias diferentes.

Como ya ha anotado el Honorable señor Vial, en virtud del artículo 1º se transforma un documento con vencimiento al 31 de diciembre de 1958, en un documento a largo plazo. Es decir, el actual Gobierno entrega al que va a instaurarse el 3 de noviembre la deuda. Allá él, que responda y pague los seis mil millones de pesos, de los cuales ya este Gobierno hizo uso. En principio, esto no me parece aceptable, ni por razones de orden político ni por razones de orden económico. Si se contrae un compromiso con el Banco Central de Chile y se lo obliga a emitir una suma garantizada con un documento de vencimiento fijo, no debe dejarse la deuda para pagarla a largo plazo. Además, no sé hasta qué punto el Banco Central pueda estar en condiciones de aceptar, sin detrimento de su situación interna, que una suma de esta naturaleza, que espera recibir el 31 de diciembre, se le pague más adelante.

Sin embargo, yo no tengo el ánimo de perjudicar el despacho del proyecto, en virtud del objetivo que se persigue. Anoto, simplemente, el hecho. No me parece correcto ni propio que un Gobierno, a su término, deje, como vulgarmente se dice, la "olla raspada" a quien venga a gobernar.

En seguida, en virtud del artículo 2º se dispone que los seis mil millones de pesos se paguen a la Empresa de los Fe-

ferrocarriles del Estado en parte de la deuda que el Fisco tiene con ella y que alcanza en estos momentos a siete mil millones de pesos, sin considerar su monto en los meses que faltan, lo cual seguramente la elevará a otros cuantos millones de pesos más. ¿Por qué debe el Fisco a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado? Porque hay una disposición del decreto con fuerza de ley N° 386, de 5 de agosto de 1953, que permite a la Empresa, por orden del Gobierno, rebajar las tarifas a determinados artículos y dejar de cargo del Fisco la cancelación de las diferencias.

A mi parecer, esto desvirtúa por completo el objetivo fundamental de que los Presupuestos deben estar debidamente financiados. Y, además, constituye un sistema de bonificación que nosotros hemos ido eliminando ya en otros planos. En este terreno aún no se ha legislado por parte del Congreso; es un régimen de subvención que está en pleno vigor, por disposición de un decreto con fuerza de ley.

En virtud de tal disposición, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tenía, al 30 de junio de este año, una menor entrada, por concepto de flete de trigo, de 2 mil 668 millones 500 mil pesos y, por rebaja de las tarifas de fletes de harina de trigo, de 1 mil 469 millones 900 mil pesos.

Según mi criterio, tal rebaja es perfectamente justificada, aun cuando no tengo todos los antecedentes. Pero, en todo caso, lo lógico es que las rebajas se hagan en virtud de ley y no por decreto del Ministerio de Economía, pues no me parece ser ésta una manera correcta de manejar estos intereses nacionales.

En seguida, la Empresa ha tenido un menor ingreso por flete de minerales de hierro del orden de los 966 millones 700 mil pesos. Al respecto, ya en 1957 se había hecho una rebaja de 478 millones 900 mil pesos en las tarifas de transporte de dichos minerales, en circunstancias de que todos sabemos que el comercio, explotación y exportación de hierro era una ac-

tividad bastante lucrativa. En el transcurso de este año, eso sí, ha sobrevenido una situación difícil en el mercado exterior, dados los bajos precios y nuestros elevados costos, en razón especialmente de la baja ley de los minerales de hierro.

El señor VIAL.—Sería justificado que la bonificación comenzara ahora.

El señor MARTONES.— Ahora debería haber comenzado el sistema; pero no cuando los productores de hierro estaban ganando un 50%, por cuanto tenían un costo de seis dólares por tonelada, FOB, en Coquimbo, y vendían el metal en el mercado externo a nueve dólares la tonelada. Sin embargo, el Gobierno, en virtud de un simple decreto, rebajó el flete por ferrocarril, lo cual no tiene ninguna justificación. Veo, en consecuencia, en el decreto con fuerza de ley —que espero modifiquemos o derogemos en alguna oportunidad— un exceso de atribuciones. Sobre la base de él, se ha abierto un canal que ocasiona grandes pérdidas al erario y a la ciudadanía, pues, a la postre, los siete mil millones de pesos los estamos pagando todos los contribuyentes del País. He querido decir estas pocas palabras...

El señor ZEPEDA.— ¿Cuando se dictó el decreto con fuerza de ley no se dieron antecedentes para justificar la petición que se formulaba? Es para salvar situaciones de emergencia que pueden presentarse o no, por lo cual debe actuarse con la debida parsimonia.

El señor MARTONES.— Respecto de ese decreto con fuerza de ley, no estoy en condiciones de responder a Su Señoría, porque, como recordará, durante el período de las facultades de carácter administrativo y económicas que tuvo el actual Gobierno, se dictaron una enormidad de decretos...

El señor AGUIRRE DDOLAN.— ¡Más de cuatrocientos decretos con fuerza de ley!

El señor MARTONES.— Efectivamente, se dictaron más de cuatrocientos decretos, como anota el Honorable señor

Aguirre Doolan, y, entre ellos, éste que faculta para rebajar las tarifas de los fletes ferroviarios. Por lo tanto, no sé si cuando se adoptó esa medida se tuvieron antecedentes que la justificaran. Lo cierto es que ahora nos encontramos con esta anomalía cuyos antecedentes desconocemos, pues no podemos estar en conocimiento de todas las medidas que se han tomado, pero que habrá que corregir mediante una nueva legislación más adelante.

En todo caso, quiero creer que cuando se estableció la facultad del Gobierno para rebajar tarifas, ello se hizo con el propósito de utilizarla sólo en casos extremadamente necesarios, para evitar el encarecimiento de artículos de primera necesidad, pero no para aplicarla con tan extraordinaria largueza como para que, desde diciembre de 1957 al 30 de junio, las rebajas alcancen a la enorme suma de siete mil millones de pesos. Se ha procedido así en circunstancias de que nosotros, al discutir la ley de Presupuesto, como otras de nuevos recursos para obras públicas, no obtenemos diez, quince o veinte millones de pesos para cosas importantes y necesarias. Sin embargo, aquí se trata de siete mil millones de pesos.

Para ilustración del Senado, ayer solicité al señor Director General de Ferrocarriles un resumen del estado de dichas deudas, documento que tengo a mano. Uno de los rubros principales se refiere a rebajas de flete de bencina, parafina y envases y suma 477.600.000 pesos; por rebaja de fletes al salitre y caliche, 1.143.500.000 de pesos, y por conceptos varios —que no sabemos cuáles son— 186.600.000 pesos. El total de las deudas asciende a 6.909.800.000 pesos.

Hago votos por que el señor Ministro de Economía, presente en la sala, tome nota de estos antecedentes y, desde esta fecha, ponga especial cuidado en que mientras el Ejecutivo disponga de facultades para rebajar tarifas en los Ferrocarriles, ello se otorgue sólo cuando se

reúnan antecedentes completos de cada caso y en situaciones que lo hagan absolutamente indispensable. No puede tenerse en esta materia mano larga, porque el País entero está endeudado. La verdad es que está en plena bancarrota. No sé de qué medio podrá echar mano el nuevo Presidente de la República para obtener el financiamiento de este exceso de gastos, en circunstancias de que el Presupuesto llega a la enorme suma de 300 mil millones de pesos, sin considerar los 700 millones de dólares de deuda ni el aumento natural que experimentará el Presupuesto como consecuencia del déficit de arrastre y la desvalorización de la moneda.

El Honorable señor Tarud me ha solicitado una interrupción que concedo gustoso.

El señor TARUD.—Sólo quiero decir que he sido y soy enemigo de las tarifas preferenciales. En mi calidad de Ministro de Economía, el año 1953, tuve oportunidad de imponerme de que las tarifas ferroviarias estaban “congeladas” desde hacía 8 ó 10 años y que existían numerosas tarifas preferenciales. Como manera de emprender, alguna vez, el financiamiento de la Empresa, derogué y dejé sin efecto toda tarifa preferencial. Pero yo creo que mi estimado colega y amigo Honorable señor Martones es un poco injusto: si después se ha vuelto al sistema de bonificaciones mediante las tarifas preferenciales a distintas actividades nacionales, tanto en la agricultura como en la minería, Su Señoría es un poco injusto con la industria extractiva del hierro. Porque la verdad es ésta: se han dado aquí toda clase de facilidades crediticias, tributarias, y, también, bonificaciones ferroviarias, a la industria del salitre, la cual, en realidad, no nos produce más de dos millones de dólares “duros” al año, pues la mayoría de las ventas son con cuentas de compensación. Sin embargo, la industria del hierro, a la cual, mediante decreto del Ministerio de Minería, se dieron facilidades especiales en 1953, ha aumentado sus

ingresos al País en cinco años, de dos millones y fracción de dólares, a más o menos treinta y tantos millones de dólares "duros", en la actualidad. Así pues, desde el punto de vista frío de los números y de la conveniencia, en materia de divisas, que tanta falta nos hacen, sobre todo de divisas "duras", yo, si se trata de un régimen de bonificación, aun siendo enemigo de tal régimen, me inclino a dar más ayuda a la industria extractiva del hierro que a la del salitre, por las razones que he anotado.

Esto quería decir solamente, Honorable colega.

Muchas gracias.

El señor MARTONES.—Sólo estoy haciendo reparos al sistema. Confieso honestamente que él no me agrada. Creo que debe procederse en forma muy clara, para saber cuánto ingresa y cuánto sale y no crear situaciones de hecho que nos obliguen, después, a despachar proyectos de ley que significan grandes desembolsos, como en este caso, en que se trata de seis mil millones de pesos.

Es el sistema el que no acepto, señor Senador. No estoy discutiendo si esta ayuda es conveniente o no lo es. Desde luego, me parece que para el salitre y el caliche puede serlo. Pero existen diversas maneras de proceder y, en todo caso, hay que recurrir a las leyes de la República en cada oportunidad en que sea necesario, pues así lo establece la Constitución Política. En el fondo, en el caso actual, no se trata sino del manejo de tributos. En la práctica, lo que se está haciendo es imponer nuevos tributos, lo cual redundará en mayores sacrificios para el pueblo en general. Se obtiene que el Banco Central emita por medio del descuento de letras, cosa que en el caso en debate ya hizo. Pero manteniendo el sistema, más adelante vendrán proyectos para autorizar el descuento de otras letras, es decir, nuevas emisiones. El próximo Gobierno, frente al déficit, deberá recurrir a la ley N°

7.200 para emitir dinero, y quienes sufrirán serán los consumidores, las gentes más humildes. ¡Siete mil millones de pesos es una suma cuantiosa!

He hecho estas observaciones con el ánimo de dejar constancia de mi disconformidad y para rogar a los Honorables Senadores tengan sumo cuidado en lo futuro.

Sólo por no demorar el despacho del proyecto, no he formulado indicación para derogar la disposición pertinente del decreto con fuerza de ley N° 386, pues estoy seguro de que una proposición en tal sentido sería acogida, a fin de evitar que en lo sucesivo se cometan los mismos errores. Como ello obligaría a que el proyecto volviera a la Cámara de Diputados y sé la situación en que se encuentra la Empresa de los Ferrocarriles, bien vale la pena hacer un sacrificio, a fin de salvar sus dificultades de tipo económico y de caja, pues no sólo debe a sus proveedores, sino incluso a sus empleados y obreros. Por tal motivo, no insistiré por ahora en mi propósito.

El señor VIAL.—Estoy en pleno acuerdo con las palabras del Honorable señor Martones y, por mi parte, no tengo inconveniente en aprobar los artículos respectivos, para que se pague a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Conuerdo también con él en que el procedimiento es lo menos correcto que puede haber...

El señor MARTONES.—Evidente.

El señor VIAL.—Aquí llegan proyectos para financiar cantidades mínimas; sin embargo, so pretexto de una autorización para financiar rebajas de fletes, nos encontramos con que el Fisco tiene un déficit de 6.000 millones de pesos.

¿Qué sería lo honrado? En vez de solicitar autorización para convertir tal deuda mediante un proyecto que no tiene financiamiento, enviar un proyecto para financiar dicho déficit. ¿Y qué hace, en cambio, el Gobierno? Nos presenta un proyecto para consolidar un préstamo que le

ha hecho el Banco Central inicialmente en conformidad con la ley 7.200, cuyo fin es preciso y está establecido en su letra.

En este caso, como dice el Honorable señor Martones con justa razón, el nuevo Gobierno deberá hacerse cargo del "clavo" de financiar los 6 mil millones, si los colocamos a un plazo corto; pero yo tengo confianza en que, cualquiera que sea el Gobierno próximo, pondrá orden en nuestra economía y punto final a este problema de ética financiera de estar permanentemente recurriendo al Banco Central y minando su función estabilizadora.

Será ése, sin duda, el punto número uno que sostenga el nuevo Gobierno, cualquiera que sea. No tengo temores en tal aspecto, y con ese propósito —hacer una profilaxis financiera— estoy proponiendo una indicación con el objeto de cambiar el largo plazo que aquí se establece por uno de 360 días.

El señor FAIVOVICH.—Para este Gobierno es igual.

El señor VIAL.—Para el Gobierno actual es hasta más cómodo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente: yo quisiera decir algo y pediría que el señor Ministro tuviera la bondad de ponerme atención.

La vida democrática de un pueblo descansa en la colaboración de los Poderes Públicos. Su Señoría lo habrá podido ver a lo largo de su gestión ministerial. Creo que ha venido pocas veces al Congreso Nacional; pero en las pocas ocasiones en que lo ha hecho, ha encontrado siempre la mayor atención de parte de los Parlamentarios.

Pues bien, quiero expresar que nosotros, en particular los miembros de la Comisión de Agricultura y Colonización, estamos sumamente disconformes con la conducta del Ejecutivo. En efecto, representando a todos los partidos, le hemos pedido que promulgue la ley sobre prórroga del plazo a los aspirantes a colonos de lotes de tierras magallánicas, y no lo ha querido hacer. Y al no promulgarla, está

dando ocasión para que se siga cometiendo una serie de abusos.

Es realmente inexplicable la conducta del Gobierno en dicho aspecto. En los Incidentes, haré la denuncia de cómo se van a comprometer los bienes fiscales de aquí a varios años más.

De manera que, en tales circunstancias, cuando frente al proyecto en debate otros Senadores han señalado la inconveniente conducta observada por el Gobierno, ¿cómo podríamos aprobar una ley que significa demostración de confianza? No podemos tenerla hacia el Gobierno, señor Presidente.

Los observaciones que acabamos de oír de parte de los Honorables señores Vial y Martones son justísimas. Se trata de consolidar una deuda a largo plazo con el Banco Central, es decir, de aumentar la emisión; y el Congreso se haría responsable del nuevo impacto inflacionario propuesto por el Gobierno.

Se ha presentado una indicación tendiente a concretar la consolidación a un corto plazo. Así se salvaría la situación de los Ferrocarriles. Como se ve, nosotros nunca dejamos de prestar la necesaria colaboración al Ejecutivo.

Pero hay más, señor Presidente. La mencionada indicación, que acogeré, es uno de los varios aspectos del proyecto. Según el artículo 3º, la Tesorería General de la República pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la suma de \$ 5.998.594.445, que el Fisco le adeuda al 30 de junio de 1958, por concepto de rebajas otorgadas en el transporte de artículos de primera necesidad y otros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del D|F|L. Nº 386. ¿Qué ha hecho el Gobierno? ¿Ha subvencionado algunas tarifas? ¿Ha favorecido a determinados transportes? Y si los ha beneficiado, por considerarlo necesario, ¿por qué no incluyó esto en la respectiva ley anual de Presupuestos?

El decreto con fuerza de ley Nº 386 dice bien claramente que podrán establecerse

tarifas inferiores a las vigentes. Creo que éste ha sido el caso. Y agrega el decreto en referencia que también podrán mantenerse las tarifas, en caso de alza general, en favor de ciertos artículos, y que la menor entrada que ello signifique para la Empresa será de cargo del Fisco. De modo que el Presupuesto de cada año debe contener el aporte necesario para cubrir tales diferencias, que pueden significar déficit para la Empresa.

¿Y ahora el Gobierno viene a decirnos que a la Empresa se deben seis mil millones de pesos!

El señor MARTONES.—Siete mil millones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Vuelvo a decir, un Gobierno que no tiene respeto por los otros Poderes Públicos, que procede con abuso en la administración de los bienes del Estado, no puede merecernos confianza. Y es extraña la forma como viene pidiéndonos colaboración.

Todavía debo decir algo más.

El artículo 5º extiende una especie de autorización de orden general a los servicios semifiscales o autónomos:

“Artículo 5º.—Las instituciones semifiscales y autónomas no podrán contraer compromisos a plazos en moneda extranjera de cualquiera naturaleza, sin autorización dada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda para cada caso particular, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Cambios Internacionales”.

¿No cree el señor Ministro que debe hacerse algo para que dichas instituciones, con respecto a sus presupuestos, tengan la aprobación del Congreso Nacional, como corresponde según las disposiciones generales vigentes? Me parece que lo normal sería no dejar que tales instituciones, en virtud de simple decreto, gocen de absoluta libertad en la materia.

El señor LARRAIN.—En verdad, Honorable señor González Madariaga, el ar-

tículo 5º es restrictivo de las atribuciones que tienen las entidades semifiscales o autónomas; o bien, viene a corregir un defecto que se observa en la actualidad. Dichas instituciones, a la fecha, pueden comprometer grandes cantidades de divisas sin tuición ninguna. Con el artículo 5º, se pretende someterlas, en ese aspecto, a la tutela del Ministerio de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Gracias, señor Senador.

Pero, según creo, antes ya habíamos adoptado disposiciones para restringir ese abuso. No es la primera vez que dichos organismos comprometen los fondos de sus respectivos presupuestos.

El señor LARRAIN.—La idea es buena.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

Aquí, en la Sala, y en diversas ocasiones, se manifestó la incongruencia de estar fiscalizando las operaciones particulares de importación, mientras, en cambio, las instituciones estatales importaban a destajo, sin mayor ingerencia de la Comisión de Cambios Internacionales y el Gobierno. En esas circunstancias, el Ministro de Hacienda tomó la resolución de obligar a todas las mencionadas instituciones, no en forma legal, sino como solicitud especial, a no efectuar importaciones mientras no contaran con su visto bueno.

Seguramente el Ministro ha regularizado ahora la situación incluyendo el precepto en el artículo 5º. De modo que, como lo expresó el Honorable señor Larraín, la disposición es beneficiosa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No debía estar incorporado eso en el presupuesto respectivo de cada institución? Entiendo que hay leyes que obligan al Congreso a pronunciarse sobre los presupuestos de las entidades semifiscales.

El señor LARRAIN.—Pero Su Señoría sabe que en el Congreso está pendiente la aprobación de los presupuestos de las instituciones semifiscales correspondientes a

cuatro o cinco años. Esto es ya un hecho consumado, y la aprobación no tiene ningún resultado práctico.

El señor TORRES.— Sin embargo, el Congreso tiene que pronunciarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Una irregularidad.

La demanda debe estar en consonancia con el presupuesto y ser formulada oportunamente.

Votaré a favor de la indicación del Honorable señor Vial.

El señor LARRAIN.— Quisiera abundar en algunas de las observaciones formuladas en torno al proyecto.

En primer lugar, me parece que de él se desprende un grave cargo para el Gobierno, por haber autorizado gastos por una suma cercana a los siete mil millones de pesos sin preocuparse mayormente de obtener el debido financiamiento. No es dable presumir que el Ejecutivo, en el momento de confeccionar los presupuestos, ignorara que la autorización dada por él mismo, voluntariamente, en virtud del decreto N° 386, le irrogaría un gasto y que, en consecuencia, era necesario consignarlo en el ítem respectivo del Presupuesto de la Nación.

El señor MARTONES.— Al 31 de diciembre de 1957, el Fisco debía a la Empresa, por este capítulo, 4.218 millones de pesos, y en el Presupuesto de 1958 figura cero peso.

El señor LARRAIN.— Esto viene a confirmar la gravedad del cargo que estoy formulando.

Todo Ministro de Hacienda debe, necesariamente, al presentar el Presupuesto de la Nación al Congreso Nacional, hacer exposición pública de todos los gastos que se van a efectuar en el año calendario. Sin embargo, a pesar de que al 31 de diciembre ya se había contabilizado en el Ministerio de Hacienda un egreso, por dicho capítulo, de más de 4.000 millones de pesos, no se consignó ninguna cantidad para solventar el gasto. Es así como hemos llegado a la situación actual, en que

el Fisco debe a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado seis mil y tantos millones de pesos.

Ahora se propone consolidar deudas provenientes de la ley N° 7.200, por la suma de 6.000 millones de pesos, contraídas con el Banco Central de Chile, y se dice que ello no significa inflación, por haberse efectuado ya la emisión. Yo quisiera aclarar este problema.

El Fisco recurre al Banco Central de Chile, en virtud de la ley N° 7.200, pidiendo emisiones por una suma determinada de dinero, con un límite máximo. Ya se ha llegado a dicho límite. Ahora, al consolidarse los 6.000 millones, el Fisco quedará, al día siguiente de promulgada la ley, en condiciones de pedir nuevamente al Banco otra cantidad igual. O sea, en virtud de este proyecto, prácticamente estamos autorizando una nueva emisión, distinta de los efectos inflacionistas ya producidos por la emisión anterior, de 6.000 mil millones.

El señor VIAL.— Me parece que, en el fondo, estamos faltando a la Constitución Política.

El señor LARRAIN.— Yo no me atrevería a llegar tan allá; pero, en todo caso, estamos faltando a una buena norma de administración y de gobierno.

El señor MARTONES.— Eso sí.

El señor LARRAIN.— Todos los Senadores conocen los efectos inflacionistas que acarrear las emisiones. A pesar de ello, nosotros, en virtud del proyecto en debate, estamos autorizando, en el hecho, una nueva emisión de 6.000 millones de pesos, porque, como decía, al día siguiente de promulgada la ley, se rebajará, dentro de la contabilidad llevada por el Banco Central de las obligaciones con el Fisco, la suma de 6 mil millones de pesos y, en consecuencia, el Gobierno podrá girar un nuevo documento por la misma cantidad, para invertirlo en los fines que desee.

El señor MARTONES.— Esto es más grave de lo que yo imaginaba.

El señor LARRAIN.— De ahí que yo

atribuya inmensa importancia y gravedad al contenido del proyecto en debate.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Como va a llegar el término de la hora, habría que prorrogarla hasta terminar la discusión del proyecto en debate y de los otros dos que, al comienzo de la sesión, se acordó despachar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y también los asuntos de interés particular.

El señor MARTINEZ (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para prorrogar la hora y tratar dichos asuntos?

Acordado.

REGIMEN DE PREVISION PARA OBREROS MUNICIPALES. — PREFERENCIA

El señor RODRIGUEZ.—Con la venia del Honorable señor Larraín, quiero solicitar a la Mesa y a la Sala acuerden tratar un proyecto recién despachado por la Cámara de Diputados que favorece a los obreros municipales al imponer un régimen único de previsión.

Sé que los interesados han hablado con todos los Comités del Senado y que habría consenso respecto de dicho proyecto, que es muy justo. Oportunamente, yo daría todos los antecedentes del caso.

Si no despachamos hoy el proyecto, corremos el riesgo de no alcanzar a tramitarlo.

El señor BELLOLIO.—Podríamos despacharlo mañana, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Que quedé incluido en la Cuenta de hoy y se trate en la sesión de mañana.

El señor RODRIGUEZ.—¿No es sesión especial la de mañana?

El señor PEREZ DE ARCE.—Con las firmas de rigor, se acordó darle el carácter de extraordinaria, pues si hubiera sido especial, debería haberse dedicado exclusivamente al proyecto que crea la Jun-

ta de Adelanto de Arica y no habrían podido tratarse distintos asuntos pendientes.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Podríamos eximir dicho proyecto del trámite de Comisión e incluirlo en la tabla de la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mañana se reúne la Comisión de Gobierno, de modo que podría informar sobre el proyecto.

El señor MARTONES. — Sería conveniente el informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ojalá emitiera informe la Comisión de Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.—Sería mejor, si fuere posible.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Acordemos tratarlo con informe de la Comisión o sin él.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Queda acordado en esas condiciones.

El señor LARRAIN.—Es muy difícil que sesione la Comisión de Gobierno, porque algunos de sus miembros también integramos la de Hacienda.

AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR DEUDA CON LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor LARRAIN.—Deseo referirme también a la necesidad, que comparto, expresada por algunos Honorables colegas, de modificar el decreto con fuerza de ley N° 386, de 5 de agosto de 1958. Considero que la autorización que otorga es demasiado amplia y peligrosa. Como bien decía el Honorable señor Martones, nosotros dedicamos horas a discutir sobre la conveniencia de conceder empréstitos de diez millones de pesos a algunas municipalidades y, sin embargo, en este caso, en que se trata de gastos que llegan a más de siete mil millones de pesos, no disponemos de ningún antecedente acerca de su naturaleza.

No sé hasta dónde el Ejecutivo sea minucioso en estudiar las autorizaciones que

otorga. Conozco desde hace tiempo ciertos informes técnicos, que seguramente también debe conocer el Gobierno, relacionados con las franquicias que se conceden para los fletes de trigo. En ellas se hace notar el escasísimo costo que les carga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al extremo de llegarse al absurdo de fletes falsos. Así, por ejemplo, trigo producido en el extremo sur del País y que tan pronto ha sido cosechado fue transportado a Santiago, ha debido ser devuelto por ferrocarril a la zona de origen, seis meses después, por necesidades de consumo de dicha zona. Esto es absolutamente antieconómico e inconveniente, y así lo han representado los técnicos que han estudiado el problema. Sin embargo, el Ejecutivo, a pesar de estos antecedentes, ha insistido en mantener tarifas preferenciales.

Hay, además, otros casos igualmente absurdos, como el otorgamiento de 477 millones de pesos de bonificación para los fletes de bencina, en circunstancias de que permanentemente estamos dictando leyes que gravan ese producto para financiar determinadas obras. Por una parte, el Gobierno está regalando dinero a los dueños de la bencina, y por otro lado se los quita con el propósito indicado. ¿Qué resultado puede tener esto, sino complicar inútilmente la marcha y la organización de todas las actividades económicas del País.

Al igual que lo anterior, se señala el caso de la subvención que se concede a ciertas actividades, como, por ejemplo, a la producción de hierro, a la que se han dado 276 millones de pesos, en circunstancias de que gozaba de extraordinaria prosperidad mientras estuvo subvencionada. No me parece lógico, conveniente, prudente ni aconsejable que el Fisco se empeñe en mantener esta clase de atribuciones que, al parecer, no sabe ejercer. Estoy seguro de que el Congreso Nacional, con todos sus defectos, sería mucho más minucioso y estricto para estudiar la

verdadera conveniencia y necesidad de otorgar estas bonificaciones y no procedería con la soltura de cuerpo demostrada por el Ejecutivo, que concede subvenciones sin importarle su monto ni la cantidad de los artículos que beneficia en tal forma.

Por este motivo, acompaño con mi voto a los señores Senadores que estiman necesario modificar el decreto con fuerza de ley a que se han referido. En todo caso, deseo hacer llegar, mientras tanto, estas observaciones al Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Economía, para que, en lo sucesivo, sea más acucioso y analice en detalle cada una de las autorizaciones que otorga sobre la materia y para que, de todos modos, en el próximo Presupuesto consigne los recursos necesarios para cubrir los gastos que irrogarán las subvenciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deben otorgarse por decreto del Gobierno.

El señor LARRAIN. — Finalmente, quiero referirme al artículo 5º del proyecto, que me parece de toda conveniencia. Pondrá esta disposición, como decía de antes, un freno a las ambiciones exageradas de numerosos organismos semifiscales y autónomos que pretenden gastar divisas sin control alguno, a pesar de la difícil situación de pagos en moneda extranjera. Se ha sido estricto para restringir los gastos de divisas al sector privado, pero los organismos semifiscales y los autónomos han quedado en absoluta libertad para gastar lo que han querido en monedas extranjeras. Es indispensable que el Ministerio de Hacienda, que tiene en sus manos los antecedentes sobre disponibilidades de divisas, sea la autoridad que apruebe previamente esta clase de gastos.

El señor VIAL.— Solamente el artículo 5º me ofrece una duda. Habla de "compromisos a plazos en moneda extranjera". Esta expresión "a plazos", a primera vista carece de importancia, pero casi todas las compras se hacen, no a plazos,

sino al contado, aunque sin perjuicio de que los pagos se hagan dentro de un plazo prudencial. No me parece que sea conveniente dejar la expresión "a plazos".

El señor LARRAIN.— Debería ser genérica: que comprendiera las compras al contado y a plazos. Suprimamos las palabras "a plazos".

El señor FAIVOVICH.— Como yo he aprobado este proyecto en la Comisión de Hacienda, estimo de mi deber hacerme cargo de algunas observaciones que acabamos de oír.

Es un hecho que por este proyecto de ley se consolida una emisión, al mismo tiempo que se va a la consolidación de una deuda. Pero ¿cuál es la realidad, en este asunto? La realidad es que la caja fiscal adeuda a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado seis mil millones de pesos; que ésta es una deuda legítima, por cuanto el Ejecutivo ha hecho uso de lo dispuesto en el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 386, que mantiene, desgraciadamente, un régimen de bonificación respecto de determinados productos.

Tiene razón el Honorable señor Larraín cuando dice que la ley de Presupuestos vigente debió haber consignado las sumas que se adeudaban desde el año 1957, y que ascienden a cerca de cuatro mil millones de pesos. Pero el Congreso, ahora, se encuentra abocado a un hecho grave y a cuya responsabilidad es ajena la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor MARTONES.— Estamos todos de acuerdo en esto.

El señor LARRAIN.— Es evidente.

El señor FAIVOVICH.— ¿Qué ocurrirá si el Fisco no le entrega los seis mil millones? Se producirá el no pago del personal de la Empresa y su paralización, por falta de todo aquello que el organismo necesita para su funcionamiento. En estas circunstancias, no cabe más solución que la que se propone en el proyecto en debate.

Por lo demás, no es la primera vez que el Congreso despacha una ley semejante.

En muchas oportunidades se han despachado iniciativas de igual naturaleza, encaminadas a consolidar estas deudas flotantes, porque de acuerdo con la ley 7.200, el Fisco recurre al crédito del Banco Central y tiene la obligación de cancelar las obligaciones antes del vencimiento del Presupuesto, esto es, antes del 31 de diciembre. Así, hemos despachado leyes en que se han cancelado obligaciones flotantes de este tipo.

En cuanto a la sugerencia de mi Honorable colega señor Vial de hacer la consolidación por un año, francamente no la acepto, porque, como acabo de decirlo privadamente, ello significa diferir a muy corto plazo un problema que no será resuelto en la ley de Presupuestos del año próximo, a menos que el Congreso piense que puede crear nuevos tributos por 6.000 millones de pesos, además de otros nuevos tributos que se verá obligado a crear, porque ya el señor Ministro de Hacienda ha anunciado un alza del Presupuesto del año próximo en cerca de 40.000 millones de pesos.

La situación es bien clara. Se entra a pagar esto en un plazo de cinco años. El efecto inflacionario está producido; lo que importa es que el Gobierno no haga uso, hasta el término de su período, de la facultad que le concede la ley 7.200. Y si, como tengo entendido, es propósito del Gobierno no recurrir a una nueva emisión, se elimina el peligro de acelerar el proceso inflacionario.

El señor VIAL.— ¿Me permite, señor Senador?

Aquí no se comprende, en realidad, cuál es la posición del Gobierno. Si no va a hacer uso de la ley 7.200 y no va a emitir, ¿para qué necesita consolidar en este momento? Si tiene dinero para pagar a los Ferrocarriles del Estado, ¿para qué propone el artículo 1º, que se refiere a la consolidación. Propóngalo a fin de año, cuando le falte poco para terminar.

Lo que sucede, en realidad, es que el Fisco no tiene los 6.000 millones de pesos

y, entonces, contrariamente a lo que me parece haber entendido al señor Ministro de Economía, el Fisco va a consolidar la deuda y, como quedará por debajo del tope señalado por la ley, podrá girar nuevamente 6.000 millones, con los cuales pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. De otro modo, no se comprende la actitud del Gobierno.

El señor FAIVOVICH.— Para mí, el asunto es bien claro. Si el Gobierno quisiera cumplir las dos obligaciones: la que tiene con el Banco Central, que exige disponer de 6.000 millones . . .

El señor VIAL.— Pero está vencida.

El señor FAIVOVICH.— Vence a fin de año; faltan cuatro meses.

Si quisiera cumplir con el Banco Central, tendría que disponer, antes del 31 de diciembre próximo, de 6.000 millones de pesos, y si, por otra parte, quiere pagar en este momento los 6.000 millones que adeuda a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que se los está exigiendo, tanto porque le corresponden por servicios prestados como para poder mantener la marcha normal de sus actividades, sería indispensable que el Fisco dispusiera, antes del 31 de diciembre, de 12.000 millones de pesos

Ahora, hecha la consolidación propuesta, sólo necesitará de 6.000 millones para pagar a la Empresa. Ese es el problema.

Comprendo que el ideal habría sido que los recursos disponibles le hubieran permitido solventar a la vez su obligación con el Banco Central y su obligación con la Empresa, pero como no está en situación de hacerlo, es necesaria la consolidación, que le permitirá pagar en el plazo de cinco años los 6.000 millones de pesos que adeuda al Banco Central.

Yo habría deseado que no se hubiera consolidado la deuda en un plazo tan amplio, porque todo el sistema de la ley 7.200 está basado, precisamente, en la concepción de que el efecto inflacionario sea el menor posible, lo que exige establecer períodos cortos, de meses; pero, desgracia-

damente, la realidad financiera es otra. No se trata de que yo quiera defender al Gobierno; lo que deseo es defender a la Empresa de los Ferrocarriles, pues si no hacemos esta operación, se declarará en bancarota y nos encontraremos abocados a una situación más grave: miles de obreros y de empleados de la Empresa vendrían a golpear las puertas del Congreso para que se otorguen los recursos necesarios.

Esto nos induce, también, a considerar seriamente los efectos del decreto con fuerza de ley N° 386, de 5 de agosto de 1953, que autoriza al Ejecutivo para conceder bonificaciones. Estimo que después de haber aceptado nosotros, desde 1955, que en nuestro sistema de cambios quedaba suprimido todo régimen preferencial, debió caducar automáticamente esa autorización del Ejecutivo. Resulta inaceptable que, por una parte, se esté sosteniendo que no se bonifica ni se aplica régimen preferencial a nadie, mientras, por la otra, mediante el referido decreto con fuerza de ley, el Ejecutivo está dando determinadas franquicias. Cuando se modificó nuestro sistema cambiario, debió haberse derogado tal decreto con fuerza de ley, dictado por el Ejecutivo en virtud de facultades extraordinarias. Sin embargo, se lo ha mantenido en vigencia y arbitrariamente el Ejecutivo está otorgando beneficios a quienes quiere favorecer. Esto es grave, señor Presidente. De ahí que yo adhiero a la idea de los Honorables colegas que proponen la derogación del mencionado cuerpo legal. Pero frente a la realidad que estamos viviendo, desgraciadamente, desde un punto de vista financiero, no tenemos otra salida que la propuesta en el proyecto.

Ahora, ¿por qué no acepto el plazo de un año? Porque considero que no sería aceptable, cualquiera que sea el futuro Gobernante del País, abocarlo, a doce meses plazo, a este problema.

El señor VIAL.—Yo prefiero abocarlo a él y no que sigamos con inflación.

El señor FAIVOVICH.— El proyecto no aumentará el proceso inflacionario, porque, pese a la consolidación, el Gobierno no recurrirá a la ley 7.200, según lo ha dicho el señor Ministro de Economía.

El señor VIAL.—Voy a formular una pregunta muy clara. El Gobierno, al consolidar esta deuda, ¿va a girarla o no? En varias ocasiones semejantes nos han dicho que no se girará y, sin embargo, así se ha hecho poco después.

El señor MARTONES.— Pregunte esto Su Señoría al señor Ministro de Hacienda.

El señor VIAL.— Mi pregunta obedece a que si el Fisco tiene actualmente los 6.000 millones de pesos que necesita para pagar a los Ferrocarriles, ¿para qué desea consolidar la deuda en estos momentos? Tiene que pagarla, pero a fin de año.

El señor FAIVOVICH.— El hecho es que no se va a girar.

El señor VIAL.— Estoy de acuerdo en que aquí se trata de pagar, sean 6.000 ó 12.000 millones; pero la situación que resulta del contenido del proyecto es equívoca. El informe dice que no habrá emisión. Sin embargo, es evidente que el Fisco no tiene hoy el dinero para pagar a los Ferrocarriles y consolidará la obligación para tener margen en el Banco Central y emitir otros 6.000 millones de pesos, lo que aumentará la inflación.

No debió el Ejecutivo enviar al Congreso una ley como ésta, porque el espíritu de la ley 7.200 ha sido únicamente resolver situaciones temporales.

Si haciendo uso, poco lógico, casi indebido, a mi juicio, del decreto con fuerza de ley N° 386, el Gobierno ha llegado a la situación en que se encuentra, debió honradamente mandar un proyecto de ley para financiar la deuda y no para quedar en condiciones de hacer una emisión inflacionista, cuyo peso recae principalmente en la gente más modesta.

El señor FAIVOVICH.— En el fondo, el Honorable señor Vial está concordando

conmigo. Se plantea el siguiente dilema: o se va a la consolidación o se crean impuestos por 6.000 millones de pesos. Ante tal disyuntiva y ante la situación de emergencia en que nos encontramos, yo prefiero la consolidación, particularmente frente a la declaración que hace el Ejecutivo en cuanto a no usar de la ley 7.200, para no recurrir nuevamente a la emisión.

El señor VIAL.— ¿Cómo que no recurrirá a la ley 7.200, cuando ése es el objetivo perseguido?

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Quiero referirme solamente a algunas consultas que aquí se han hecho.

El Honorable señor Vial teme que el Ejecutivo, con el proyecto presentado para consolidar la deuda, quede con un mayor margen de 6.000 millones de pesos ante el Banco Central y proceda a emitir nuevamente tal cantidad.

Al respecto puedo informar a los señores Senadores que antes de venir al Senado conversé con el Ministro de Hacienda, quien me expresó en forma categórica que no existe el propósito ni la intención de sobrepasar la suma de 27 mil millones que, según entiendo, es el margen legal autorizado para recurrir al Banco Central. Como digo, no es intención ni propósito del Gobierno solicitar hasta 33 mil millones de pesos, sino atenerse al límite de 27 mil millones.

Señor Presidente, el problema que interesa fundamentalmente, en estos instantes, al Ministro de Economía, es la situación financiera de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Las observaciones formuladas por los señores Senadores, muy atinadas y respetables, en realidad tienen atinencia con las funciones de otros Ministerios.

Deseo subrayar las palabras vertidas por el Honorable señor Faivovich acerca de la grave situación por que atraviesa la Empresa de los Ferrocarriles. Celebro que los demás señores Senadores que han participado en el debate tengan tan claro

concepto sobre las dificultades que deberá superar la Empresa para lograr su financiamiento en los próximos meses si, por desgracia, se prolonga demasiado la discusión del proyecto o sufre modificaciones que obliguen a un nuevo trámite en la Cámara de origen. Como decía, es satisfactorio para mí comprobar la buena disposición de los señores Senadores para proporcionar los elementos y recursos necesarios a fin de que la Empresa pueda hacer frente a la grave situación financiera por que atraviesa, por diversas causas, entre las cuales es importante la deuda del Fisco, que alcanza a más de 6 mil millones de pesòs.

He escuchado las atinadas observaciones respecto de que el Gobierno debiera ser parco en la concesión de bonificaciones a las tarifas ferroviarias. Por ejemplo, se ha aludido al caso del trigo. Sobre el particular, debo expresar que el Ministro que habla ha sido invariablemente contrario a la bonificación otorgada al transporte del cereal, pero sí debo insistir en que ésta ha tenido una apreciable rebaja, de casi un 40%, respecto de las concedidas en años anteriores. El año recién pasado se bonificaron las tarifas de trigo y harina en un 84% de la tarifa normal, y en el año en curso, en un 50 por ciento. Hubo el deseo de terminar con este sistema, pero, por desgracia, medidas de tal naturaleza adoptadas en forma violenta representaban un serio impacto para el productor. Ello explica que cuando se quiso adoptar tal determinación de ordenamiento económico, se movieron todas las entidades de la producción del País. Debo agregar, además, que numerosos sectores parlamentarios hicieron ver en esa oportunidad la difícil situación en que se colocaba a los productores, especialmente a los agricultores de la Zona Sur.

La minería ha tenido un problema semejante. He escuchado con mucho interés las observaciones formuladas sobre la industria del hierro y la inconveniencia de que se hayan otorgado bonificaciones pa-

ra el transporte del mineral. No quiero entrar a discutir sobre la efectividad de que años atrás dicha producción se encontraba en situación próspera. Debo sí observar que los gastos de transporte en el País representan un factor fundamental en el precio costo FOB del mineral de hierro, y como se trata de un producto que se exporta en su mayor porcentaje, el flete terrestre representa un factor importante en el precio de exportación.

El señor MARTONES.— ¿Me permite una corta interrupción, señor Ministro?

El transporte de los minerales de hierro en la provincia de Coquimbo —aquí hay dos representantes de la provincia, y pueden rectificarme si me equivoco— se hace, en su mayor parte, por medio de camiones. A pesar de que estos fletes son más caros que los de los ferrocarriles, no tienen bonificación alguna. En cambio, se bonifica en la suma de 477 millones de pesos el mineral de hierro transportado por los ferrocarriles. En consecuencia, hay una competencia desleal.

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Quiero dar a conocer algunas cifras. En 1957, el total de los fletes de la Red Norte ascendió a 2.222.525 toneladas, de las cuales sólo 1.480.754 correspondieron a minerales de hierro. Hasta junio de 1958, el transporte total de la Red Norte fue de 1.071.000 toneladas, y se pagaron, por concepto de fletes, mil seiscientos nueve millones de pesos. El transporte de hierro fue de alrededor de 818 mil toneladas, y se pagaron 942 millones de pesos. Estas cifras revelan la importancia que tiene para la Empresa el transporte del hierro. Por consiguiente, el transporte ferroviario del hierro es fundamental para el movimiento de la Red Norte.

Señalaré algunas otras cifras sobre la materia, porque es interesante que el Senado las conozca. El transporte de los minerales de hierro representa el 62% de los fletes totales de la Red Norte.

El valor de las tarifas de hierro por to-

nelada, por distancia media o común, o sea, la que existe entre el centro de producción y el puerto, desde el año 1955 hasta diciembre de 1957, tuvo señaladas alzas, hasta alcanzar, a fines de 1957, el valor de \$ 12.58. Entonces fue cuando los productores de hierro hicieron ver que, dada la disminución importante de precios experimentada por el producto en el mercado mundial, en el segundo semestre del año, debido a la contracción de todas las cotizaciones, se encontraban en seria dificultad para exportar y había peligro de reducción de faenas. Incuestionablemente, ha existido una sustancial baja del precio de este mineral en el mundo.

El Gobierno se encontró ante la situación, conocida por los señores Senadores, de que casi todas las producciones, especialmente las faenas extractivas, se hallaban en situación declinante. Ante este hecho, y después de los estudios pertinentes, estimó conveniente aceptar las solicitudes presentadas no sólo por industriales, sino también por obreros y por los sindicatos, que tendían a una rebaja en los fletes, para evitar así la cesantía y el agravamiento de la situación por que, desgraciadamente, atraviesa el País con motivo de la baja general de precios de los minerales y metales.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, señor Ministro?

Se ha aseverado —Su Señoría lo acaba de hacer, y yo le creo— que el Fisco no desea recurrir al Banco Central en uso de la facultad que le confiere la ley 7.200. Por eso, ¿habría algún inconveniente en agregar al proyecto una disposición en virtud de la cual el Fisco se obliga a reducir, hasta el 31 de diciembre, el actual margen de descuentos en 6 mil millones de pesos, que equivale a la cantidad consignada en el proyecto en debate?

El señor CORREA (Ministro de Economía).—El problema en que se encuentra el Ministro es el siguiente: el proyecto, para este objeto, tendría que volver a la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.— Pero mañana sesiona la Cámara.

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Como desconozco los reglamentos de la Corporación, no sé si esta materia podría ser tratada antes del receso parlamentario. Deseo, en todo caso, apelar a la confianza de los señores Senadores para expresar que no es propósito del Ejecutivo utilizar los 6 mil millones de pesos que se necesita consolidar en el Banco Central, para sobrepasar el margen actual.

El señor FAIVOVICH.— Le creo a Su Señoría, pero algunos señores Senadores . . .

El señor CORREA (Ministro de Economía).— ¡No creen . . . !

El señor FAIVOVICH.— . . . lo ponen en duda. Sugiero, para zanjar la dificultad, agregar una disposición en virtud de la cual hasta el 31 de diciembre se reduce el margen en los seis mil millones de pesos correspondientes a la consolidación.

El señor MARTONES.— Por mi parte, tengo informaciones de fuentes fidedignas en el sentido de que hasta hoy no existe ni la mitad de los fondos necesarios para pagar los sueldos del mes de agosto. De eso puede sacarse alguna conclusión.

El señor QUINTEROS.— Propongo despachar rápidamente el proyecto. Por su parte, el Gobierno podría representar la urgencia, que nosotros calificaríamos de "suma" o de "discusión inmediata", para un proyecto basado en la proposición del Honorable señor Faivovich. En esa forma complementaríamos el proyecto en debate y no perturbaríamos su tramitación.

El señor TORRES.— ¡Eso va a demorar más!

El señor FAIVOVICH.— Mi proposición no entorpece el despacho del proyecto, pues, de ser aceptada ahora, mañana la Cámara podría tratarlo en tercer trámite y despacharlo, ya que el resto del articulado no ha merecido reparos. La Cámara puede aprobarlo en muy pocos minutos con el agregado que sugiero.

El señor VIAL.— ¡Evidente!

El señor MARTINEZ (Presidente).—
¿Terminó el señor Ministro?

El señor CORREA (Ministro de Economía).— Para terminar, señor Presidente, debo agregar que la cifra de 6 mil millones de pesos que se solicita consolidar, apenas alcanza al 1,5% del Presupuesto, y es lo único que, en el curso del año, el Ejecutivo ha solicitado del Parlamento, en circunstancias de que en años anteriores las sumas pedidas han sido, proporcionalmente, muy superiores. En 1957, las consolidaciones autorizadas por el Congreso ascendieron a 13 mil millones de pesos; igual cosa sucedió en años anteriores, en que han representado un porcentaje más alto con relación al presupuesto de la Nación. En el año 1954 fue del 13%.

No tengo inconveniente en aceptar cualquiera de las fórmulas sugeridas, porque la intención del Gobierno es no recurrir a consolidaciones sobre el margen establecido.

Se requiere la aprobación del proyecto para que pueda concretarse el pago, por parte de la Tesorería General, de los 6 mil millones a la Empresa de los Ferrocarriles, ya que se establecen aquí los medios para tal objeto.

Ya he expresado que la situación de la Empresa de los Ferrocarriles es seria y necesita ser aliviada a la brevedad posible; de ahí mis temores de que se prolongue la tramitación y, con ello, la solución del problema, si se acogen las indicaciones presentadas en la Sala. Deseo agregar que el Gobierno se encuentra abocado a una situación muy delicada respecto del financiamiento, pues se le han creado a la Institución muchas obligaciones de orden social y económico que la colocarían en una difícil situación financiera si no se le entregan recursos, al extremo de que no estaría en condiciones de pagar los sueldos y salarios en los meses venideros. Por eso, declaro que, si estas sugerencias de los

señores Senadores no motivaran una demora, las habría acogido gustoso.

El señor FAIVOVICH.—La Cámara de Diputados está citada a sesión para mañana.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

La mayor parte de los Senadores . . .

El señor VIAL.— Yo había pedido la palabra antes que Su Señoría .

El señor MARTONES.— Creí que me había concedido una interrupción.

La mayor parte de los Senadores hemos hecho reparos al sistema y, al mismo tiempo, hemos comprobado la necesidad de otorgar estos recursos a la Empresa de los Ferrocarriles. Como se ha debatido bastante sobre el particular, pediría votar el proyecto después que el Honorable señor Vial use de la palabra.

El señor LAVANDERO.—Votemos de inmediato.

El señor MARTONES.— En cuanto a las indicaciones, que acogería con gusto, temo mucho que la Cámara de Diputados no alcance a tratar el proyecto en la sesión de mañana, ya que, por razones reglamentarias, éste puede verse pospuesto. Me limito, pues, a dejar constancia de mi voto favorable, con las reservas que hice.

El señor VIAL.—Señor Presidente, después del debate que hemos escuchado, ha salido "más emborrachada la perdiz".

El señor Ministro nos habla de la urgencia de pagar el aporte fiscal a la Empresa de los Ferrocarriles, materia sobre la cual están de acuerdo todos los señores Senadores. Lo que no vemos muy claro es el objeto del proyecto, pues por una parte se nos dice que el Gobierno no hará uso, nuevamente, de la facultad que le otorga la ley 7.200, de lo cual, prácticamente, se infiere que dispone del dinero suficiente. En tal caso, ¿por qué no paga de una vez, en lugar de venir a hablarnos de tristezas que compartimos, pero de las

cuales no somos los responsables? Ahora, si no tiene fondos, que diga francamente: "No tengo el dinero y voy a usar los descuentos; por eso, pido esta consolidación".

El señor LAVANDERO.— No hay duda de que no lo tiene.

El señor LARRAIN.— Claro.

El señor VIAL.— De acuerdo con la idea del Honorable señor Faivovich, que acepto en todas sus partes, de reducir el poder emisor del Banco Central en los mismos seis mil millones de pesos, yo había propuesto otra fórmula mejor, porque da 360 días de plazo para pagar. La indicación del Honorable señor Faivovich obliga a hacer uso de esta facultad sólo hasta un máximo de seis mil millones de pesos. En el fondo, la situación es la misma. Lo que queremos, señor Ministro, es que el Gobierno no recurra a esos ardides y, si necesita dinero, nos mande los proyectos de ley tributarios correspondientes.

Esta es la observación que deseaba hacer.

El señor FAIVOVICH.— Debe derogarse el decreto con fuerza de ley.

El señor VIAL.— Nosotros estamos a menudo diciendo "Amén" a todos estos procedimientos. En mi concepto, la grave situación financiera por que atraviesa el País se debe, en parte, a la forma demasiado bondadosa con que el Parlamento ha tratado algunas sugerencias del Ejecutivo. Como no quiero participar de tal actitud, si no se acepta esta solución, dejaré constancia de mi voto contrario.

El señor FAIVOVICH.— Votemos.

El señor LAVANDERO.— Votemos, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pidiera votación, quedaría aprobado el proyecto, en general.

Aprobado.

En discusión particular.

El señor SECRETARIO.— Se han formulado dos indicaciones. Una, del Honorable señor Vial, para reemplazar, en el artículo 2º, las palabras "largo plazo" por "360 días", y suprimir en el inciso 2º del artículo 2º las palabras: "y tendrá una amortización acumulativa del 2% también anual". También ha hecho indicación el señor Senador para suprimir las palabras "a plazo", en el artículo 5º. La otra indicación, del Honorable señor . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo podría dar por retirada la mía, si acaso se aprueba la del Honorable colega.

El señor SECRETARIO.— Hay otra indicación del Honorable señor González Madariaga, para redactar el artículo 5º en la siguiente forma:

"Artículo 5º.— Las instituciones semifiscales y autónomas no podrán contraer compromisos a plazos en moneda extranjera de cualquiera naturaleza, que no estén consultados en su presupuesto, y para lo cual requerirán autorización por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda para cada caso particular, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Cambios Internacionales".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mi propósito es que las instituciones no puedan contraer compromisos en moneda extranjera que no figuren en sus respectivos presupuestos.

El señor MARTINEZ (Presidente).— Se requeriría el acuerdo de la Sala para votar de inmediato las indicaciones. De otro modo, tendría que volver el proyecto a Comisión.

Si no hay oposición, se acordaría tratar de inmediato las indicaciones.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación del Honorable señor Vial que tiene por objeto cambiar, en el artículo 2º, las palabras "largo plazo" por "360 días".

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.— No, porque la estimo más grave para el futuro Gobierno.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor MARTINEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— La otra indicación del Honorable señor Vial tiene por objeto suprimir, en el artículo 5º, las palabras "a plazos".

El señor FAIVOVICH.— Estimo que antes de la votación debemos hacer un distinción. Estas entidades pueden tener recursos para hacer compras, lo que se consagra durante la aprobación de sus presupuestos. Si se acepta la indicación del Honorable señor Vial, esas instituciones, a pesar de tener consignadas en sus presupuestos sumas para hacer adquisiciones, no podrán hacerlas. En cambio, el propósito del proyecto es que no contraigan compromisos a largo plazo, porque implican obligaciones que gravitarán en lo futuro sobre el presupuesto de divisas de la Nación. Eso es lo que se desea evitar.

El señor LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Aunque las instituciones semifiscales o de administración autónoma tengan consignados en sus presupuestos gastos en moneda extranjera, es necesario adoptar esta medida. En efecto, no deben olvidar Sus Señorías que quien es responsable de la gestión general del movimiento de divisas del País es el Ministro de Hacienda, y no cada una de estas instituciones, en forma autónoma.

En virtud de la reglamentación vigente, están limitadas, para todos los habitantes del País, las posibilidades de gastar divisas. Lo están, especialmente, para los particulares, mediante diversas prohibiciones, obligación de efectuar depósitos y otras cortapisas legales. En cambio, con la legislación actual, las instituciones semifiscales y de administración autónoma

pueden gastar lo que deseen en moneda extranjera, a destajo, sin preocuparse, incluso, de la situación económica general del País. Si, en un momento determinado, el Estado no dispone de divisas, esas instituciones pueden gastarlas a su arbitrio. Esa es la situación que pretende remediar el artículo 5º del proyecto.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, Honorable colega, una interrupción a la interrupción de que Su Señoría está haciendo uso?

Creo muy útil la idea planteada por el Honorable señor Larraín y no acepto su indicación sólo porque es propósito de todos evitar el nuevo envío del proyecto a Comisión. En cambio, podríamos dejar constancia, en la historia de la ley, del deseo del legislador de que las instituciones semifiscales y de administración autónoma no hagan uso, por el momento, de la facultad que puedan tener referente a inversiones en moneda extranjera.

El señor FAIVOVICH.— Si el Ministro de Hacienda no pone a disposición de ellas los recursos necesarios, no podrán hacer tales inversiones.

El señor MARTINEZ (Presidente).— En votación la indicación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y un pareo.*

El señor MARTINEZ (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga ha formulado la siguiente indicación:

"Las instituciones semifiscales y de administración Autónoma no podrán contraer compromisos a plazo en moneda extranjera, cualquiera que sea su naturaleza, que no están consideradas en sus presupuestos, y para lo cual requerirán la autorización por Decreto Supremo, del Ministerio de Hacienda, etc."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (Presidente).—
Queda retirada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

ERECION DE MONUMENTO AL GENERAL DON BERNARDO O'HIGGINS EN SEWELL

El señor SECRETARIO.— De conformidad al acuerdo adoptado por la Sala en esta sesión, corresponde al Senado tratar el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins, en Sewell.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1789.*

El señor MARTINEZ (Presidente).—
En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— La redacción del proyecto, sobre todo la del artículo 2º, no me parece la correcta. En efecto, dice el artículo 2º: "Dicho monumento será costado mediante una erogación voluntaria popular en la provincia". ¿A qué provincia se refiere? Se entiende que a la de O'Higgins, mencionada en el artículo 1º.

Como no deseo que el proyecto vuelva a la Cámara de Diputados, y a fin de no demorar su despacho, sólo me limito a dejar constancia de este defecto de redacción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
En realidad, es más correcta esa redacción propuesta por el Honorable colega.

El señor LAVANDERO.— La indicación del Honorable señor Torres sería para agregar, al final del artículo 2º, las palabras "de O'Higgins".

El señor TORRES.— Exactamente, señor Senador.

El señor SECRETARIO.— ¿Formula la indicación en ese sentido Su Señoría?

El señor LARRAIN.— No vale la pena. Se entiende claramente el significado del artículo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Dejemos constancia, por unanimidad, de que ése es el alcance de la disposición.

El señor PEREZ DE ARCE.— Es un proyecto sencillo, que no irroga ningún gasto y tendría el mérito de ser aprobado precisamente en el día del natalicio de O'Higgins.

—*Se aprueba el proyecto.*

APORTES A LAS FEDERACIONES ATLETICAS DE CHILE Y DEL REMO AMATEUR

El señor SECRETARIO.— Correspondería tratar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para entregar recursos a las Federaciones Atlética de Chile y del Remo Amateur..

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 1790.*

El señor MARTINEZ (Presidente).—
En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El aumento de doscientos pesos a que se refiere el proyecto, ¿es en forma indefinida? ¿Es un impuesto nuevo, o se trata de aumentar otro ya existente?

El señor LAVANDERO.— Puedo explicarlo, señor Presidente.

El señor TORRES.— Entendemos el proyecto, pero viene mal redactado. Puede ahorrarse la explicación Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Quiero explicar que el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados, y su finalidad es ayudar a la Federación del Remo Amateur. Esa Federación, con fondos que le fueron otorgados por el Congreso, adquirió en el exterior botes para las instituciones remeras de Iquique, Coquimbo, Valparaíso, Talcahuano, Valdivia y Puerto Montt. Los

botes se encuentran actualmente en la aduana de Valparaíso; pero debido al alza del precio del dólar, el flete resultó enormemente caro, y están allí destruyéndose. La finalidad del proyecto no es otra que dar recursos a la Federación para que pueda retirarlos de la Aduana.

El financiamiento es perfectamente lógico y adecuado. El gasto correspondiente se incluyó, inicialmente, en el proyecto sobre el camino de Arica a Quellón. Como la indicación respectiva fue considerada inadmisibles, hubo que tramitar un proyecto aparte en la Cámara de Diputados. Respecto del financiamiento mismo, el proyecto que otorgó recursos para el Congreso de Odontología se financió con un impuesto de 300 pesos sobre los balances, con vigencia hasta 1961. Dicho impuesto se aumenta ahora en 200 pesos, a fin de cumplir el objetivo perseguido por la iniciativa en debate.

—*Se aprueba el proyecto, con la abstención del señor Vial.*

El señor MARTINEZ (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Se suspende la sesión por quince minutos, para continuar luego con la sesión secreta.

—*Se suspendió la sesión a las 18.40.*

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.5 y prestó su acuerdo para ascender, en la Armada, al señor Jorge Balaresque Buchanan.*

—*Se trataron, seguidamente, asuntos particulares de gracia, y se adoptó resolución respecto de los que favorecen a las siguientes personas:*

Atria Mardones, Juana; Cardemil Vásquez, Ana; Orellana González v. de Castro, Elena; Zañartu de Schmidt, Carolina; Tolsosa Bravo, Crisanto; Valencia Collao, Zulema; Marín viuda de González, Elena; Anziani Pedreros, Manlio; Araya Zamora, Francisco; Bianchi Valenzuela, Raquel y Marina; Bravo Gallegos vda. de Bargetto, Emma; Bustamante v. de Le Blanc, Tere-

sa; Cárdenas Salazar, Teresa; Cofré v. de Montenegro, Pabla; Duarte v. de Santibáñez, Matilde; Flores Leiva, Eduardo; Ilich v. de Pérez Larraín, María; Jorquera Pizarro, Margarita; Klopping Concha v. de Lazo, Luisa; Pagueguy Cisternas v. de Larraechea, Teresa; Palacios Valverde, Manuel; Parada Pagador, Irma; Patiño Mac-Iver, Alberto; Piola de la Puente v. de Dantiacq, María Florencia del Carmen; Pizarro v. de Illigaray, Domitila; Retamal Silva, Rosa, Juana y Virginia; Retes Rissetti, Rogel; Rodríguez de la Maza v. de Róbinson, Carmela; Ruiz Gómez v. de Osorio, Purísima; Salas, Salomé; Solís Vergara, Eduardo; Soto Contreras v. de Venegas, M. Patrocinia; Soto v. de Urrutia, María; Tobar, Ramón Luis; Valenzuela Larraín v. de Reed, Lidia; Villarroel v. de Chávez, Teresa; Walker Saavedra v. de Porter, Alice; Yáñez Velasco, Luz; Alvarez Rivera, Raúl; Araya Araya, Fabiana; Cornejo Duncan, Eliana; Gómez Gómez, Carlos Eduardo; Guerra Martínez, Carlos; Lavín Godoy, Alberto; Miranda Smith, Estela; Rutherford Thomson, Guillermo; Umaña Mella, Jorge Enrique; Ureta Rojas, Emilio; Valdés Zeballos, Dolores; Vallejos Freire, Germán; Videla Riquelme, Pedro, y Vildósola Goycoolea, Sergio.

—*Se reanudó la sesión pública a las 19.19.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA ESCUELA N° 1 DE AISEN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación "para que se dirija oficio al Ministro de Educación señalándole que la Escuela N° 1 de

Aisén ha sido recientemente clausurada por insalubre, quedando cerca de 300 alumnos sin local donde recibir la instrucción correspondiente”.

—*Se accede a lo solicitado.*

NOMINA DE TRIPULANTES EMBARCADOS EN EL PUERTO DE TOCOPILLA DURANTE EL AÑO 1958. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita “recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en su nombre, oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que el Capitán de Puerto de Tocopilla, por su intermedio, se sirva enviarle la nómina de los tripulantes que han sido embarcados allí durante el año 1958, con el número de su matrícula y la antigüedad, como también la de aquellos que tienen solicitudes pendientes y que no han sido aun favorecidos”.

—*Se accede a lo solicitado.*

ACTUACION DEL MINISTRO DE TIERRAS CON RELACION AL PROBLEMA DE LAS TIERRAS MAGALLANICAS. OFICIO.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el primer lugar de los Incidentes, está inscrito el Honorable señor González Madariaga.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente: acabo de recibir informes de Magallanes que me alarman.

Ocurre que en marzo de 1960, vencen los contratos de la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes por las estancias Paine y Vicuña.

Por decreto N° 472, se clasificaron y lotearon estos suelos, a iniciativa del ex Ministro Rodríguez Lazo. Ahora se está llamando a postulación para el arrendamiento de ellos, con un plazo hasta el 30 de este mes de agosto, es decir, se procede a gran velocidad para comprometer arrendamientos que vencen en 1960, en otra Administración que la del señor Ibáñez.

Deseo se oficie al señor Ministro de Tierras para que se sirva explicar qué propósito de bien público lo mueve a disponer, con semejante precipitación, de bienes fiscales que se recuperarán en dos años más.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora agregaré algo muy grave que pesa también sobre la conducta del actual Ministro de Tierras.

En la sesión anterior, se hizo un alcance a la forma en que el Gobierno viene procediendo en este asunto de tierras. Se sabe que en la Caja de Colonización Agrícola se han cometido muchos abusos; que allí se hizo un reparto de lotes, de acuerdo con los intereses individuales de algunos postulantes y en proporción a lo que esa gente dio de gratificación para obtener tales lotes. Ello está en el ánimo de todos; pero no se había podido probar. Ahora ha pasado a ser una cosa cierta y tangible, puesto que ha intervenido la propia justicia del crimen, en Magallanes, y ha quedado de manifiesto la extorsión que algunos delegados de la Caja venían haciendo.

A ello se ha agregado un hecho extraordinariamente grave. Ese sujeto que aparecía como gestor o intermediario entre el Consejo de la Caja de Colonización, en Santiago, y los favorecidos con lotes de tierras magallánicas, se dice anda prófugo de la Justicia. Pues bien, se ha señalado que dicho sujeto tiene cheques de altos personajes, otorgados en garantía a los que pagaban las coimas y hasta que éstos tuvieran alguna seguridad de que se les entregarían los lotes.

Pese a toda esta secuela de hechos que alarman, el Gobierno sigue resistiéndose a promulgar la ley, ya despachada por el Congreso Nacional, que prorroga las inscripciones de postulantes a fin de dar tiempo para hacer una revisión metódica y tranquila, de acuerdo a la responsabilidad que corresponde a la autoridad.

Pues bien, se sabe que el anterior Ministro de Tierras, señor Rodríguez Lazo, abandonó el cargo, no porque hubiera

cometido irregularidades, ni abusos del cargo; no porque hubiera extorsionado en Magallanes, regalado lotes y comprometido la dignidad de su cargo, sino, simplemente, por el hecho de no haber satisfecho el deseo del Jefe del Estado en orden a favorecer con estos lotes a muchos amigos personales, a algunos jefes en retiro de las Fuerzas Armadas, a algunos parientes y a amigos próximos a él. Como el Consejo "corriera con colores propios" en este acto y no atendió a la lista completa del Ministro Rodríguez Lazo, lo desahució de su cargo.

Respecto del Ministro actual, el Honorable Senador Moore observó en sesión anterior la responsabilidad que le cabía e hizo presente su temor de que también continuara con un solo propósito: servir la voluntad del Jefe del Estado.

Pues bien, todo esto se está comprobando, porque —es cosa curiosa— este régimen deja por todas partes la muestra de las ilicitudes cometidas; porque es desenfrenado para el abuso, no se mide, no tiene temor a nada; es decir, no tiene temor ni moral pública ni conciencia cívica: carece de ella.

Tengo nada menos que un oficio salido del Ministerio de Hacienda, donde se transcribe el del Ministro de Tierras en que éste pide se le amarren los brazos a la Superintendencia de Bancos para que no siga interviniendo en la Caja de Colonización.

Me propongo leer el oficio.

Mientras tanto, observen los señores Senadores: el actual Ministro se empeña en clasificar y lotear pedazos de tierra que van a vencer en dos años más adelante, en 1960, que por decoro y dignidad deben corresponder a la nueva Administración que venga. Se precipita en hacerlo, después que toda la vindicta pública lo señala como amparador de delincuentes. Esto es por un lado.

Ahora veamos este oficio, que es de fecha 14 del mes en curso.

"Ministerio de Hacienda. A la Superintendencia de Bancos. Por oficio 3.383, de

fecha de 7 de marzo en curso, el Ministro de Tierras y Colonización expresa lo siguiente:

"La Superintendencia de Bancos ha procedido a inspeccionar en la Caja de Colonización Agrícola la labor realizada por ésta en las asignaciones de parcelas de las tierras magallánicas, que le fueron transferidas por Decreto Supremo N° 276, de 14 de mayo de 1958, del Ministerio a mi cargo.

"Al mismo tiempo, esa Superintendencia dispuso que se suspendiera la tramitación ulterior de las referidas asignaciones, hasta que concluyera el proceso de inspección ordenado.

"Como el examen de lo obrado por el Consejo de la Caja, referente a la asignación de parcelas y formación de la lista de suplentes, ha llegado a su término, es de la mayor urgencia que se deje sin efecto la suspensión dispuesta por la Superintendencia de Bancos, y que fue comunicada por oficio N° 4102, de fecha 25 de julio último". Tengo que subrayar esta frase: "es de la mayor urgencia que se deje sin efecto la suspensión dispuesta por la Superintendencia de Bancos".

He ahí una muestra de que, en lugar de cumplir con su cargo, de velar por la corrección administrativa, de esmerarse por el respeto que se debe a los derechos ciudadanos, los atropella, e insiste en la conducta irregular que ha adoptado.

Continúa diciendo el oficio: "En conformidad a lo expuesto precedentemente, ruego al señor Ministro de Hacienda tenga a bien recabar de la Superintendencia de Bancos que deje sin efecto la suspensión referida, a fin de que la Caja de Colonización pueda continuar la tramitación regular de las asignaciones por lo menos en la parte que no haya merecido objeciones y, al mismo tiempo, esté en situación de disponer de los fondos producidos por aquellas y que tan imperiosamente necesita.

"En atención a lo expuesto, sírvase informar, en carácter de urgente, a este Ministerio.

"Saluda atentamente a Ud.

“Por el Ministro, Subsecretaría de Hacienda”.

Señor Presidente: ¡indigna la conducta que observan los Secretarios de Estado en el actual régimen! Por encima de la alarma pública, por encima de los hechos denunciados, por encima de todas las incorrecciones que son del dominio de la ciudadanía, se impone que se lleve adelante por la Caja de Colonización Agrícola la entrega de lotes y la tramitación de las escrituras respectivas.

Es decir, la gente está alarmada, porque sabe bien que, si tales escrituras no se llevan a cabo, los que han pagado coimas reclamarán los dineros respectivos y señalarán, entonces, a quienes se han quedado con ellos abusivamente. Para mantener su silencio, se hacen esfuerzos por consolidar el abuso.

Corre el rumor — todos los rumores anteriores han sido confirmados y éste lo será también — de que altos personajes han intercambiado cheques para obtener las dádivas que ese sujeto de apellido Ruiz pedía en Punta Arenas, de lo cual ha quedado prueba gracias al valor de un ciudadano que permitió recoger en una cinta magnética todo lo obrado.

Ahora bien, la responsabilidad del Jefe del Estado es inmensa, y testimonios de ello hay muchos, no sólo por lo que ha hecho antes, sino por este mismo proceso de las tierras magallánicas.

En oficio N° 4.110, de 11 de agosto de 1958, dirigido al Ministerio de Hacienda, la Superintendencia da cuenta de que el 8 del mismo mes fue llamado el señor Superintendente por Su Excelencia el Presidente de la República para que le informara de la investigación que se realiza en la Caja de Colonización Agrícola.

¿Qué interés tiene el señor Presidente de la República en que estos lotes se adjudiquen prontamente, en que los abusos que cometió el anterior Secretario de Estado, señor Rodríguez Lazo, lleguen a cumplirse íntegramente? Nada le importa a él la expresión de este Poder Público, que por la unanimidad de sus miembros, en ambas

ramas, le pide que promulgue una ley que viene a ser, en este caso, de carácter de moral pública. No, no le interesa la opinión ni del Congreso Nacional ni de la ciudadanía. Le interesa la seguridad de los intereses de sus paniaguados. Hay que decir, con crudeza, que la fórmula de gobierno expresada por el Presidente de la República en Arica, se continúa poniendo en práctica.

En dicho oficio, el señor Superintendente hace presente que en la entrevista sostenida prometió al Presidente activar la investigación y mandar en el curso de la semana un Inspector a Magallanes, para ultimar algunos detalles.

Ahora, en oficio de 18 del mes en curso, o sea, de anteayer, el Superintendente le dice al Ministerio de Hacienda, al comunicar haber recibido el oficio leído por mí hace unos instantes, que aguarda el regreso del Inspector que viajó a Magallanes, para dar por terminada la investigación. Todo ello, le agrega, debe ocurrir en el curso de la semana.

El señor MOORE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor MOORE.— La nerviosidad del señor Ministro de Tierras y Colonización frente a las resoluciones que pueda tomar la Superintendencia de Bancos y que pueden suspender todos estos trámites, se debe a la actitud del Consejo de Defensa Fiscal. Es bueno dejarlo consignado, para la historia de todos estos negociados tan turbios.

El Consejo de Defensa Fiscal, integrado, como lo dije ayer, por abogados muy competentes, de mucho prestigio, de gran solvencia moral e intelectual, devolvió la consulta apresurada que, por teléfono, volvió a acelerar el señor Ministro de Tierras, en el sentido de que muy pronto quería saber hasta dónde la Superintendencia de Bancos podía intervenir tan profundamente en los negocios de la Caja de Colonización Agrícola. A esto le contestó el Consejo de Defensa Fiscal con un informe luminoso,

admirable, en el cual no queda la menor duda de que la Superintendencia de Bancos puede, no sólo inspeccionar, sino también detener todo el proceso que Su Señoría está denunciando.

Eso es lo que lo tiene profundamente nervioso.

Ha llegado el momento de que, si se mantiene dentro de la línea del decoro y actúa con energía la Superintendencia, y además, dentro del espíritu que ha movido el luminoso informe del Consejo de Defensa Fiscal, todo esto quede entrabado y no logre el Gobierno llegar a consumar el atentado que su conducta significa contra los principios de moral pública.

Era cuanto quería decir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Como dice el Honorable señor Moore, la verdad es ésa.

El Consejo de Defensa Fiscal, con una intervención que contrariaba la intención que movió al señor Ministro de Tierras, ha dicho que las facultades de la Superintendencia pueden llegar a suspender todo lo obrado por el Consejo de la Caja, por ser irregular, tan irregular que —todos sabemos— ni los planos de los cuales se valía la Institución para hacer los repartos reflejaban la realidad, que no se habían verificado los antecedentes de los postulantes y que, así y todo, en una verdadera feria, se hizo la distribución.

El admirable informe del Consejo de Defensa Fiscal, pues, vino a perturbar la gestión del señor Ministro de Tierras, no sólo en esta parte, pues dicho Secretario de Estado hizo algo más. Llamó a uno de los jefes de la Superintendencia de Bancos para amedrentarlo, en el sentido de que él era quien estaba interviniendo en la Caja. Cuando dicho jefe le argumentó que obedecía instrucciones de su superior, el Superintendente, insistió en decirle que era él quien estaba interviniendo. Sabía bien que el Superintendente, persona respetable y que —lo espero— no se prestará para encubrir manipulaciones deshonestas, sería llamado por el Ministro de Tierras y por el propio Jefe del Estado, o sea, tal como

lo estoy denunciando y probando en este momento. Creyó poder torcer la voluntad de dicho funcionario y por esa razón le formuló cargos. Mientras tanto, me invitaba a mí para expresarme que deseaba mi cooperación en su desempeño administrativo, para lo cual solicitaba mis sugerencias. Es decir, por un lado, un terreno de ablandamiento; por otro, violencia, y, por un tercero, intención de obtener opiniones de autoridades como el Consejo de Defensa Fiscal, para perturbar la investigación. Tengo aquí, a mano, otro detalle, que viene a dar más luz en todo el escándalo.

En "La Prensa Austral", se da cuenta de una reunión celebrada el 13 de agosto en curso, en los términos que leeré:

"Algunos asistentes *favorecidos* con el reparto de lotes insinuaron *que a petición del Ministro de Tierras y Colonización* cabría obtener del Juzgado del Crimen de Punta Arenas un certificado en el sentido de que no estaría implicado en el delito de extorsión el funcionario de la Caja de Colonización Agrícola señor Raúl Ramírez y con el mérito de ese certificado *exigir de la Caja la extensión de las escrituras* en favor de los aspirantes que fueron favorecidos en las sesiones de la Caja de fechas 15 y 16 de julio".

El señor MOORE.—Ese señor Ramírez es el asaltante de una fuente de soda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Exactamente. El señor Ramírez viene a ser, en cierta forma, sujeto de cuentas. Se inicia como secretario de un candidato a Senador que metió mucha bulla y sacó pocos votos. Se incorpora después al ex Consejo Nacional de Comercio Exterior, época en que es sorprendido asaltando una fuente de soda, pistola en mano. Después, conforme a las facultades que asisten al Presidente de la República, es designado en altos grados de elección presidencial. ¡Qué triste es todo esto, señor Presidente! ¡Tener que decir tales cosas en el Senado! Nunca había llegado el caso de referirse a las autoridades superiores del Estado como a verdaderos amparadores de delincuentes. Me adelanto a pedir que no se borre

ni una palabra de mi discurso, pues quiero responder de lo que estoy diciendo y hacer, además, un análisis de la conducta del Jefe del Estado, de cuya responsabilidad nadie puede ya dudar, y porque este cuadro resulta indignante en una democracia, como la nuestra.

Por voluntad del Primer Mandatario, se designa dicha persona en grado de su elección en el Ministerio de Tierras. Allí permuta con una funcionaria de Correos, viniendo, del grado 5º, a ocupar en el Correo una plaza de grado 4º. Está allí un mes y se dicta por el Ministerio del Interior un decreto que lo traslada en comisión de servicio, a partir del 1º de enero de este año, por seis meses, al Ministerio de Tierras, como asesor de la Secretaría General del mismo. Luego, durante su permanencia en dicho Ministerio, se le prorroga la comisión por seis meses más, a partir del 1º de julio. Mientras tanto, aparece sirviendo en la Caja de Colonización, como persona de confianza del Ministro. Tales sujetos, advenedizos, entrometidos en la Administración Pública, son verdaderos delincuentes, que han gozado de la protección de las autoridades superiores del Estado. Esta es la triste realidad. Los ciudadanos que en este país se congregan para defender los bienes nacionales, para proteger la moral pública, para cuidar de los intereses colectivos, se ven en situación de debilidad, de desamparo, porque los poderes omnímodos que asisten al Jefe del Estado, dentro de nuestro régimen presidencial, le permiten proteger a los que se especializan en el abuso.

Pero advierto al Jefe del Estado que hay una conciencia ciudadana más fuerte de lo que se piensa. Mañana deberá descender los escalones de la Moneda, para convertirse en un simple ciudadano de la República y, entonces, sabrá que no es el respeto público el que lo seguirá, ya que, por desgracia, no se ha hecho pesar la responsabilidad de sus actos de acuerdo con la Constitución Política. Espero que, dentro de las facultades que me franquea la

Carta Fundamental, tendré oportunidad de hacer un balance de su Administración y seré duro y preciso, pues considero que ello sirve de ejemplo para las generaciones por venir.

No pediré, en esta ocasión, que se dirija oficio a ninguna autoridad, porque no sé a quién podría serle remitido en las actuales circunstancias. Sólo deseo que el ánimo público se informe respecto de estos incidentes, ya que confío más en la sanción moral de la ciudadanía que en la que pueda obtenerse de las autoridades que integran el Ejecutivo, el cual me inspira la más profunda desconfianza. Sin embargo, abrigo la certidumbre de que la Superintendencia de Bancos cumplirá con su deber, en particular, la Contraloría General de la República, que, durante toda esta larga gestión dolosa de los administradores del Estado, ha tenido felices actuaciones en resguardo del interés público.

He dicho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se dará lectura a varias indicaciones.

CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN PANGUIPULLI. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se gestione la construcción de un grupo escolar en la ciudad de Panguipulli, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

—Se accede a lo solicitado.

CONSTRUCCION DEL CAMINO DE MAULLIN AL CENTRO AGRICOLA DE CULULIL. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador solicita se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que destine fondos a la construcción del cami-

no de Maullín al Centro Agrícola de Cullil, conforme a los estudios y recomendaciones hechos por el Ingeniero de la provincia de Llanquihue.

—*Se accede a lo solicitado.*

ADQUISICION DE UNA BOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce pide asimismo se oficie al señor Ministro de Hacienda para que haga consignar, en el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 1959, la suma de 4.000.000 de pesos, por una sola vez, para la adquisición de una bomba a motor para el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Ancud.

—*Se accede a lo solicitado.*

FONDOS PARA EL ESTADIO DE PUERTO MONTT. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce pide se oficie al

señor Ministro de Hacienda para que destine, en el Presupuesto de Gastos de 1959, la cantidad de \$ 5.000.000, para la terminación del estadio fiscal de Puerto Montt.

—*Se accede a lo solicitado.*

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No hay quórum en la sala. Quedará pendiente la indicación para el tiempo de votaciones de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.43.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 32ª, EN 13 DE AGOSTO DE 1958

Presidencia del señor Pérez de Arce, don Guillermo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1.616).

Se da por aprobada el acta de la sesión 30ª, ordinaria, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 31ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1616.

Se da cuenta de una petición de Su Excelencia el Presidente de la República para que el Senado celebre una sesión secreta, a fin de tratar sobre la cuestión internacional motivada por la intervención de fuerzas navales argentinas en el islote chileno Snipe.

Usa de la palabra el señor Pérez de Arce (Presidente), quien propone constituir la Sala en sesión secreta a las 5 P. M.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la Junta de Adelanto de Arica

Se acuerda prorrogar la discusión de este proyecto hasta el martes próximo, 19 del actual.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en el artículo 3º del DFL. N° 375, relativo a franquicias aduaneras para la instalación de nuevas industrias fuera de la provincia de Santiago

Se da cuenta que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar este proyecto con las siguientes modificaciones, que se consideran separadamente:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 2º; ha reemplazado la expresión "cinco años" por "diez años".

En discusión la enmienda, usa de la palabra el señor Amunátegui, quien propone aprobarla.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Artículo 1º

Ha consultado como artículo 1º, el siguiente nuevo:

"Artículo 1º— Substitúyese el encabezamiento del artículo 2º del DFL. N° 375, de 4 de agosto de 1953, por el siguiente:

"Artículo 2º— Las industrias fabriles o manufactureras que se establezcan fuera del Departamento de Santiago podrán acogerse a las siguientes franquicias:"

En discusión la enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede recursos para la celebración del IV Congreso Internacional de Odontología

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta las pensiones de los bomberos accidentados en el incendio ocurrido en Valparaíso el 1° de enero de 1953

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona reajustes percibidos por pensionados del Servicio de Seguro Social

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación a una ambulancia destinada a la Clínica Santa Margarita, de Santiago

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción del Honorable Senador señor Luis Quinteros que modifica algunas disposiciones del Código Penal

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los términos en que señala el informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo informado por la Comisión, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Con el consentimiento unánime de los Comités, se trata en seguida el

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.891, General de Elecciones, en lo que se refiere a los dobleces de la cédula única

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Faivovich, Bul-

nes Sanfuentes, Martones, Palacios, González Madariaga, Letelier, Lavandero, Amunátegui, Cerda, Ministro de Hacienda y Alessandri, don Fernando.

Los señores Bulnes Sanfuentes, Faivovich y Palacios formulan indicación para sustituir el artículo 3º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 3º— Agréganse al artículo 75 de la Ley Nº 12.891, los siguientes incisos nuevos:

“No se podrá destinar a este objeto una cantidad de votos superior al 20% a que se refiere el artículo 52, Nº 9, y ningún elector podrá utilizar más de una cédula de reemplazo, cualquiera que sea la causa que motiva la invalidez de la cédula empleada en el momento del sufragio.

Sin embargo, si inmediatamente antes de declararse cerrada la votación con arreglo al artículo 79, quedaren cédulas sobrantes, serán admitidos a sufragar con ellas los ciudadanos que no hayan podido hacerlo por haber inutilizado más de una cédula o por no haber encontrado cédula de reemplazo. Este derecho podrá ser ejercitado sólo una vez por cada elector, y si el número de electores que lo reclama es mayor que el de cédulas sobrantes, se preferirá entre ellos por el orden numérico de sus respectivas inscripciones”.

El señor Amunátegui, por su parte, formula indicación para reemplazar en el Nº 9 del artículo 52 de la ley Nº 12.801, la cifra “10%” por “20%”.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general.

Se aprueba también en particular, juntamente con las indicaciones formuladas, quedando la Mesa facultada para redactar el artículo pertinente que contenga la idea a que se refiere la indicación del señor Amunátegui.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta a fin de seguir debatiendo

el problema internacional con Argentina, derivado de la ocupación por fuerzas navales de ese país, del islote chileno Snipe.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública para el solo efecto de levantarla.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON BERNARDO O'HIGGINS, EN SEWELL

Santiago, 19 de agosto de 1958.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase la erección de un monumento que perpetúe la memoria del héroe de la Independencia Nacional, General don Bernardo O'Higgins, en el campamento minero de Sewell. Dicho monumento será ejecutado a base de cobre y será emplazado en un lugar de uso público en una ubicación que será determinada, de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 de la ley Nº 11.828, por el Comité Pro Monumento a don Bernardo O'Higgins de esa localidad.

Artículo 2º— Dicho monumento será costeadado mediante una erogación voluntaria popular en la provincia”.

Dios guarde a V. E.

Fdos.) : *Rafael De la Presa.*— *Fernando Yávar.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 12.612, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ULTIMA ESPERANZA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS

Santiago, 16 de agosto de 1958.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 12.612, de 8 de octubre de 1957:

a) Reemplázase el artículo 2º, por el siguiente:

“*Artículo 2º.*— La Municipalidad de Puerto Natales podrá acordar por los dos tercios de sus Regidores invertir el producto del o los préstamos autorizados por esta ley en la ampliación y mejoramiento del servicio de alumbrado de la Población de Puerto Natales o en la suscripción de acciones de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o de una sociedad que se organice con el objeto de atender el servicio público eléctrico de la zona, siempre que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o la sociedad que se organice invierta en el mismo fin el valor de la suscripción.”; y

b) Intercálase en la primera parte del artículo 4º, después de la frase “para su inversión directa en las obras” las palabras “o en la suscripción de acciones”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Juan Luis Maurás.*— *E. Goycoolea C.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE RECURSOS A LAS FEDERACIONES ATLETICAS DE CHILE Y CHILENA DE REMO “AMATEUR”

Santiago, 19 de agosto de 1958.

Con motivo de la moción, informes y de-

más antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Federación Atlética de Chile y de la Federación Chilena de Remo Amateur, por una sola vez, la suma de diez millones de pesos a cada una de ellas, para el cumplimiento de sus finalidades.

“*Artículo 2º.*— El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se financiará con el rendimiento que produzca a beneficio fiscal, un aumento de \$ 200 en el impuesto establecido por la ley N° 12.710, de fecha 9 de noviembre de 1957, sobre los balances que se presenten a la Dirección General de Impuestos Internos.

El Presidente de la República podrá girar para los fines que se establecen, con cargo a la presente ley, sin perjuicio de que la imputación efectiva se haga a su rendimiento”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Rafael De la Presa.*— *Fernando Yávar.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY 11.745, SOBRE PREVISION SOCIAL PARA QUIENES DESEMPENEN CARGOS DE REPRESENTACION POPULAR.

Santiago, 20 de agosto de 1958.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese un plazo de 120 días, contado desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial, a los parlamentarios y regidores que cesa-

ron en sus funciones con anterioridad a su dictación, para que puedan acogerse a los beneficios de la ley N° 11.745. Dichas personas estarán afectas a las disposiciones del inciso final del artículo 2° de la ley 11.745.

A los parlamentarios y ex parlamentarios que jubilen o hayan jubilado en virtud de las leyes 11.745 ó 12.566 les será aplicable lo dispuesto en el artículo 179 del DFL. N° 256, de 29 de julio de 1953, y en general lo estatuido en el Título II del citado cuerpo legal”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Juan Luis Maurás.—E. Goycoolea.*

5

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL EXIMBANK Y SOBRE CONTRATACION DE EMPRESTITO CON DICHA ORGANIZACION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el proyecto de acuerdo remitido por la H. Cámara de Diputados por el cual se aprueba el Convenio suscrito en Washington el 29 de abril de 1957, entre el Gobierno de Chile y el Banco de Exportación e Importación, destinado a otorgar recursos económicos a las diversas Universidades chilenas y el proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para contratar los préstamos o créditos del Convenio hasta por la suma de US\$ 850.000.

El Convenio consta de nueve cláusulas en las que se consignan principalmente las estipulaciones financieras de los empréstitos y de un documento anexo que contiene en detalle el número y monto de los dividendos que deberán cubrirse por el Gobierno. En este documento anexo se determina que el pago del crédito se hará en el plazo de 20 años empezando a pagarse el primer dividendo después de transcurrido cuatro años a contar del primer giro hecho por el Gobierno sobre el crédito. El total

de estos dividendos llega a 33 los que serán pagados semestralmente, de donde resulta que son 16 los años durante los cuales se amortiza el capital más 4 años que transcurren sin obligación de reembolso.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, otorga al Presidente de la República la autorización necesaria para contratar con el Eximbank los préstamos o créditos en las condiciones y para los fines señalados en el Convenio y determina, además, que será el Consejo de Rectores de las Universidades los que administrarán y distribuirán estos fondos en las siguientes proporciones:

- 1.—Universidad de Chile 10/18
- 2.—Universidad Católica de Chile 2/18
- 3.—Universidad Católica de Valparaíso 1/18
- 4.—Universidad Austral de Valdivia 1/18
- 5.—Universidad de Concepción 2/18
- 6.—Universidad Técnica Federico Santa María 1/18
- 7.—Universidad Técnica del Estado 1/18

De los antecedentes de que vuestra Comisión dispuso se desprende que el crédito se distribuirá en la siguiente forma: US\$ 150.000 para el establecimiento de una Biblioteca Científica Moderna, que prestará servicios a las entidades enumeradas anteriormente con el objeto de que se divulguen los progresos científicos y técnicos y los US\$ 700.000 restantes, se repartirán entre las distintas Universidades en la proporción que se ha dicho con el objeto de destinarlos a Laboratorios de Química, de Física, de Física Nuclear, de Ingeniería Química, de Electrónica y Controles Eléctricos, de Metalurgia, etc.

El artículo 2º dispone que será la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública la encargada de atender los pagos en conformidad a las normas establecidas para el servicio de la deuda externa, citándose a las disposiciones del Convenio y al documento anexo. Dispone, también, que las Universidades, con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de los

dividendos deberán entregar a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública los fondos necesarios.

Para los efectos de estos pagos las Universidades cuentan con los fondos que les concede el artículo 36 de la ley N° 11.575, que creó el fondo de Construcciones e Investigaciones Universitarias sin que se perjudiquen sus actividades docentes normales.

En mérito de los antecedentes anteriormente expuestos, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores estima de sumo interés la iniciativa en informe y tiene el honor de proponeros su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1958.

(Fdos.): *U. Correa.—H. Martones.—E. Barrueto.—Enrique Gaete Henning*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CONSOLIDAR DEUDA CON LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar en un documento a largo plazo obligaciones vigentes hasta por un monto de seis mil millones de pesos (\$ 6.000.000.000) que tiene pendiente el Fisco para con el Banco Central de Chile, a fin de que pueda pagar una suma cercana a ésta que adeuda a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La obligación que se autoriza convertir y consolidar por el artículo 2° del proyecto en informe proviene del uso que el Ejecutivo ha hecho del artículo 15 de la ley N° 7.200, que lo autoriza para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la

Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir.

Las dificultades que afronta la Caja fiscal hacen imposible que el Ejecutivo cancele estos préstamos que, de conformidad a la ley, tienen un plazo máximo de seis meses y que, en todo caso, deben estar cancelados el 31 de diciembre de cada año y pueda, asimismo, hacer frente a otras obligaciones que tiene pendientes con diversas instituciones.

El nuevo documento que se autoriza suscribir ganará intereses del 1% anual y tendrá una amortización acumulativa del 2% también anual y el servicio lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con sus recursos propios.

Este procedimiento permitirá al Fisco destinar los fondos que había recaudado con este objeto en satisfacer obligaciones pendientes para con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Esta deuda, que alcanzaba, al 30 de junio del presente año, a la suma de cinco mil novecientos noventa y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 5.998.594.445), deriva de la bonificación de fletes acordada por el Gobierno al transporte de determinados productos y materiales, como trigo, harina; minerales de fierro, cobre, salitre, bencina y kerosene.

En efecto el artículo 25 de la ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aprobada por decreto con fuerza de ley N° 386, de 5 de agosto de 1953, establece que el Gobierno podrá fijar tarifas inferiores o mantener las existentes en caso de aumentos generales para determinados artículos que debe transportar la Empresa; debiendo, en este caso, el Fisco reembolsar estas diferencias de flete, ya que la citada Empresa las contabiliza como entradas efectivas dentro del producto del tráfico.

La urgencia en cancelar a la brevedad esta cantidad de dinero es motivada por la grave situación financiera por que atraviesa la Empresa de los Ferrocarriles del

Estado y que amenaza hacer crisis, paralizando la marcha de tan esenciales servicios por falta de renovación de sus materiales o reparación de los existentes.

Otros aportes que por leyes especiales se han concedido a esta empresa han tenido otros destinos específicos y como la Ley de Presupuestos de la Nación tampoco consultó los fondos necesarios para cubrir estas obligaciones ha sido preciso recurrir a la solución que contempla el proyecto de la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión de Hacienda, si bien concuerda con este procedimiento de emergencia a seguir, no se pronuncia sobre el fondo de la cuestión, vale decir, sobre este tipo de bonificaciones que otorga el Ejecutivo a determinados productos a fin de evitar el alza de sus precios.

El proyecto en informe consulta, asimismo, en su artículo 1º, una modificación al artículo 1º de la ley N° 12.836, de 12 de diciembre de 1957, que convirtió y consolidó, en el Banco Central de Chile en un documento a un año plazo, una deuda similar a la que ahora consideramos. No obstante, el espíritu del legislador, según se desprende del inciso segundo del mismo artículo, que consulta para esa obligación un interés del 1% anual y una amortización acumulativa del 2% también anual, fue de transformarla en una obligación a largo plazo; de otra manera no habría establecido un financiamiento de la naturaleza enunciada en su inciso segundo.

En consecuencia, se propone reemplazar las palabras "a un año plazo", que figuran en el artículo 1º de la citada ley N° 12.836, por estas otras: "a largo plazo".

Por último, los artículos 4º y 5º del proyecto que os informamos tienden a dar solución al problema creado a entidades autónomas, como la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto Nacional de Comercio, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, etc., que han contraído compromisos en moneda extranjera a corto plazo y se encuentran en la imposibilidad de cumplirlos.

A este efecto se propone modificar el artículo 52 de la ley N° 12.861, de 7 de febrero último, que autorizó al Presidente de la República para emitir pagarés hasta por la suma de veinticinco millones de dólares (US\$ 25.000.000), a un interés anual de hasta 7% y amortizables en cuotas semestrales, a partir del 1º de enero próximo, dentro del plazo de cinco años y cuyo servicio efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, debiendo consultarse los recursos necesarios, anualmente, en la Ley de Presupuestos de la Nación. Estos pagarés son destinados por el Fisco a cumplir los compromisos pendientes en monedas extranjeras cuyos decretos hayan sido cursados al 31 de diciembre de 1957 y a la cancelación de las cuotas provenientes de coberturas diferidas que deban pagarse en 1958.

La modificación consiste en hacer extensivos estos pagarés a los compromisos de las instituciones autónomas, contraídos antes del 31 de diciembre de 1957, previa autorización del Ministro de Hacienda, debiendo estas instituciones, para el servicio de dichas deudas, depositar, anualmente, en la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, las cantidades correspondientes, las que deberán ser consultadas en sus respectivos presupuestos.

Asimismo, y a objeto de regular y controlar las obligaciones que estas instituciones puedan contraer en moneda extranjera, se dispone que, tanto las instituciones semifiscales como las autónomas, no podrán contraer compromisos a plazos en monedas extranjeras de cualquiera naturaleza, sin autorización dada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda para cada caso particular y sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Cambios Internacionales.

La Comisión de Hacienda no ha podido sino que aceptar la fórmula de solución propuesta, porque los hechos están ya consumados y no hay recursos provenientes de la masa de dinero ya creado y en circulación, y la situación, tanto del Fisco como de los Ferrocarriles, exige de inmediato

una solución contable y de Caja, motivo por el cual os recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1958.

(Fdos.): *F. Alessandri.*—*A. Faivovich.*
—*B. Belloio.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE INCORPORACION DE LOS OBREROS MUNICIPALES A LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA

Santiago, 20 de agosto de 1958.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Los obreros de todas las Municipalidades de la República pasarán a ser imponentes de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, quedando éstos y las Municipalidades respectivas, sujetos a todos los derechos y obligaciones que establecen sus estatutos.

Para estos efectos no regirá la ley N° 10.383.

Artículo 2º.— La Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, se denominará "Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República", manteniéndose en todas sus partes sus actuales estatutos.

Artículo 3º.— Facúltase a las Municipalidades de la República para que, con cargo a sus respectivos presupuestos y mientras que su capacidad económica lo permita, a propuesta del Alcalde respectivo, hagan extensivo a su personal de empleados y obreros el beneficio establecido por el artículo 98 de la ley N° 12.434, modificado por el artículo 3º de la ley N° 12.854, para cuyos efectos quedan autorizadas para modificar dichos presupuestos y exceder los porcentajes legales en la forma contenida en el inciso segundo del artículo 51 de la ley N° 12.861. Igual beneficio podrán conceder a sus empleados y obreros jubilados. Lo mismo regirá para el personal de Empleados y Obreros de la Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago y de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago.

Esta ley no regirá para el personal de empleados de la Dirección de Pavimentación de la Municipalidad de Santiago que recibe la asignación de la ley N° 12.854 y se aplicará sólo a su personal de obreros.

Artículo 4º.— Las Municipalidades que hubieren pagado gratificaciones a su personal con infracción a las limitaciones o disposiciones legales, por acuerdos adoptados durante el año 1957, podrán mantener dichos pagos y al personal le quedarán condonados cualquier reintegro que deban hacer por sí o por intermedio del respectivo Tesorero Comunal.

Artículo 5º.— Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º regirá noventa días después de la publicación de esta ley".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Juan Luis Maurás.*—*E. Goycoolea.*